



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
DIRECCION DE ESPACIOS VERDES**

OBRA: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA"

MEMORIA DESCRIPTIVA

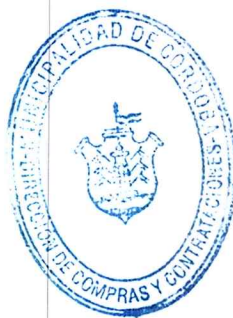
Relevados permanentemente los Espacios Verdes de la Ciudad, resulta necesario intervenir en los mismos, ante las carencias y/o mal estado de su infraestructura y equipamiento por diversos motivos entre los que podemos destacar:

- Veredas en mal estado por roturas o levantadas por raíces de árboles.
- Veredas faltantes.
- Muretes de mampostería dañados.
- Cordones levantados
- Equipamiento roto por vandalismo u obsoleto.
- Deterioro o deficiencia de equipamiento y/o infraestructura, varios.

Debido a estos, desde la Dirección de Espacios Verdes se decide encarar un plan de trabajo que contemple las obras para el mejoramiento.

Las tareas previstas son de amplia índole, desde demolición de contrapisos o carpetas en mal estado, remoción de raíces de árboles que afectan a las veredas existentes, relleno y compactación del suelo, realización de contrapisos, colocación de diferentes tipos de baldosas y/o mosaicos, realización de rampas según las exigencias de la Ley Nacional de Discapacidad N° 24.314., de cordones para cazuelas de arbolado urbano, hasta extracción e instalación de equipamiento nuevo en lugar de los dañados u obsoletos.

El plazo de ejecución se ha establecido en 365 días calendario.





MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
DIRECCION DE ESPACIOS VERDES

Pliego 04

OBRA: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO DE LA OBRA

Comprende la provisión, montaje y ejecución de todos los ítems enunciados en la presente contratación de obra, en un todo de acuerdo a lo estipulado por los planos, planillas, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y demás documentación que la integra.

La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran, no obstante, indispensables a juicio de la inspección, para que la obra a construir resulte completa, será realizadas por el contratista con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptualizar como adicionales dichas provisiones o trabajos.-

ARTICULO 2°: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El Procedimiento de Contratación es **SUBASTA ELECTRONICA INVERSA**, que es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.-

ARTICULO 3°: FECHA DE SUBASTA: Será la que se establezca en la publicación del llamado.-

ARTICULO 4°: HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: Será la que se establezca en la publicación del llamado.-

ARTICULO 5°: MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: Será el que se establezca en la publicación del llamado.-

ARTICULO 6°: FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares: Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 – Interno 1935. Correo electrónico: subastaelectronica@cordoba.gov.ar
- Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas: Dirección de Espacios Verdes – Tel. 0351-4285600 – Interno 3905.-

La Dirección de Compras y Contrataciones podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar



**ARTICULO 7°: DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN**

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución Serie "C" N° 36/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.-

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento.-

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.-

ARTICULO 8°: OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR: Para participar de un procedimiento de subasta electrónica el interesado deberá registrarse como usuario en el portal de subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta, detallada en el Art. 16° del presente pliego.-

ARTICULO 9°: PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL LEGAJO

Los interesados podrán acceder a los Pliegos de manera GRATUITA desde el portal web oficial del Municipio (www.cordoba.gov.ar) a los fines de poder formular sus propuestas.-

ARTICULO 10°: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial es \$ **134.992.000,00 (Pesos ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil con 0/00)**. El valor presupuestado fue confeccionado con precios vigentes al mes de Marzo de 2021.-

ARTICULO 11°: CATEGORIA DE LA OBRA

De acuerdo a la Ley Provincial 7192, esta obra se considera de Primera Categoría: Arquitectura.-

ARTÍCULO 12°: SISTEMA DE CONTRATACION

La presente obra se contratara por las disposiciones del Decreto- Ordenanza N° 244/57 Y Decreto N° 1665-D-57 por el Sistema de "Unidad de Medida" para cada uno de los ítems que constituyen el proyecto, de acuerdo al **sistema modular**.-

El proponente indicará en su oferta el valor de cada uno de los ítems y el coeficiente de corrección correspondiente.-

La Municipalidad de Córdoba, podrá solicitar al Oferente que ajustado al pliego ofrezca el menor precio, una mejora de su oferta.-

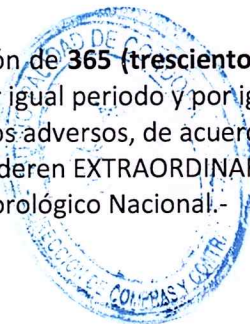
ARTICULO 13°: PLAZO DE EJECUCION

Se establece para la presente obra un único plazo de ejecución de **365 (trescientos sesenta y cinco) días** calendarios, con opción a prórroga del contrato por igual periodo y por igual monto. Se reconocerá como ampliación de plazo por agentes climáticos adversos, de acuerdo al art. 95 inc. a) del Decreto 1665/D/57 solamente aquellos que se consideren EXTRAORDINARIOS para la época del año de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.-

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar



ARTICULO 14°: DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACION

A) La obra se rige por los siguientes documentos, los que prevalecerán en caso de controversia:

1. Planos de detalles obrantes en este Expediente.-
2. El presente Pliego y las Notas Aclaratorias si existieren.-
3. El Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza N° 13.004, Decreto Reglamentario 1665/57 y modificaciones.-
4. Resolución Serie "C" N° 36/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-
5. Ordenanza N° 5727 de la Administración y Contabilidad.-
6. Código Tributario Municipal.-
7. Disposiciones, resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.-

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas N° 6.904, N° 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.-

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente contratación.-

B) Orden de prelación de los elementos que constituyen la contratación:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Condiciones Particulares.
3. Pliego de Especificaciones Técnicas.
4. Cómputo Métrico y Presupuesto Oficial.
5. Planos y documentación gráfica.

ARTICULO 15°: FORMA DE PAGO

El pago de los certificados se regirá por lo dispuesto en el art. 134 del Decreto 1665/57 y las modificaciones introducidas por Decreto 2553/78 (30 días hábiles), previa emisión de factura en los términos de la normativa aplicable.-

La Municipalidad abonará la obra mediante certificados mensuales a favor de la contratista de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la Inspección.-

La Dirección de Tesorería exigirá, previo a realizar pagos, que la Contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha en concepto de Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios y Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/81).-

Puesto a disposición los fondos por Dirección de Tesorería, el contratista deberá respetar lo dispuesto por el Decreto 380/C/85, el que se refiere a plazo, para el retiro de valores.-

La Certificación se realizará de la siguiente manera:

Cantidad de Obra ejecutada x índice corrector oficial = cantidad de Módulos ejecutados.

Luego, cantidad de Módulos ejecutados X valor Módulo contractual = cantidad de \$ ejecutados.

ARTICULO 16°: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN

La presentación de sobres se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 9° Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros – Córdoba.-

Cada sobre con la documentación será abierto en presencia del interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.-





El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 3 días anteriores al día de la subasta. Se receptorá la documentación hasta las 12:00 horas del último día de la presentación. Dichos plazos se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.-

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

a) **Constancia de Inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal:** en el rubro relacionado al objeto de la Subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, según lo establecido en Art. 17° de este Pliego, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.-

b) **Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE):** en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la Subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa.-

La constancia de inscripción en ROPyCE, respecto a cálculos de la capacidad económica financiera deberá acreditar:

Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.-

Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.-

Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.-

Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.-

Resultado de la capacidad económica financiera (Patrimonio Neto *4) superior o igual a \$135.000.000.-

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de Empresas, según lo establecido en Art. 17° de este pliego, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando por los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes.-

La Municipalidad de Córdoba a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.-

c) **Constitución del domicilio electrónico:** a los fines de la contratación suscripto por el representante legal. **Formulario 01.**-

d) **Documentación legal:** la misma deberá acreditar que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa oferente ante este Municipio. No se vinculará a una misma persona física para varios proponentes a la Subasta.-

e) **Garantía de la Propuesta:** Deberá cubrir el 1 % (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial, de acuerdo a las siguientes modalidades:





- I) **EN EFECTIVO:** que se depositará en la Cuenta del Banco Provincia de Córdoba - Casa Central N° 172 - 0 - Depósitos en Pesos - Sector Privado - No Financiero - En Garantía - Folio 65/25 - Municipalidad de Córdoba - Depósito en Garantía y Licitaciones.-
- II) **TÍTULOS PÚBLICOS:** al valor de su cotización en plaza para el día anterior de su presentación. Se deberá requerir constancia del depósito a la Dirección de Tesorería sita en el 6º Piso del Palacio Municipal.-
- III) **FIANZA BANCARIA:** otorgada por cualquier entidad bancaria autorizada, con renuncia a los beneficios de excusión y de evicción, constituyéndose en principal pagador.-
- IV) **SEGURO DE CAUCIÓN:** deberá ser expedido por institución radicada en la ciudad de Córdoba e indicar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, todo a satisfacción de la Municipalidad, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fija. Se considerará como Institución radicada en Córdoba, a aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta ciudad. La firma y acreditación de que el firmante de la Póliza de Caucción tiene las facultades para que la Compañía de Seguro asuma el riesgo serán certificados por Escribano Público.-
- V) **PAGARÉ:** Suscripto por quienes sean representantes legales o actúen con poder suficiente del oferente. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio.-
Dicho documento deberá completarse consignando claramente su carácter de "garantía de la propuesta", monto por el que se constituye, número de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.-
- f) **Declaración Jurada:** Manifestando en forma clara y detallada si el Proponente mantiene o no reclamaciones administrativas y/o pendientes con la Municipalidad de Córdoba y estado de las mismas.-
- g) **Referencias Técnicas:** El proponente deberá presentar referencias comerciales, bancarias y de obras, análogas a la de ésta subasta de los últimos 5 años y nómina de su personal técnico y de conducción de obra con su curriculum vitae, la que tendrá carácter de Declaración Jurada.-
La Municipalidad de Córdoba y sus oficinas técnicas tendrán derecho a pedir referencias a los organismos públicos, instituciones y/o empresas en las que se hayan materializado las obras referenciadas, pudiendo, en caso de recibir un informe negativo por falencias, obras inconclusas y/o mala ejecución, desestimar dicha propuesta, aunque esta fuere la más conveniente desde el punto de vista económico.-
- h) **Antecedentes de obras:** Incluir las obras de los últimos cinco (5) años, pudiendo estar estas terminadas o ejecutadas al 70% (setenta por ciento) como mínimo. El oferente deberá presentar todos los certificados que obren en su poder extendidos por el Comitente, que califiquen su actuación en las obras.-
Aquellos oferentes que no hayan participado como contratistas en la construcción de por lo menos dos (2) obras de igual o mayor envergadura en los últimos dos (2) años anteriores a la presente subasta, no serán tenidos en cuenta o incurrirán en causal de desestimación de su oferta.-
- i) **Documentación contable:** adjuntar los tres (3) últimos ejercicios económicos (memoria, situación patrimonial, cuadro de resultados, evolución del patrimonio neto, cuadros anexos y notas respectivas) certificado por profesional de Ciencias Económicas.-





En caso de UT, la documentación señalada deberá ser presentada por cada uno de los integrantes. Aquellos proponentes cuyo patrimonio neto correspondiente al último ejercicio sea inferior al 25% (veinticinco por ciento) del Presupuesto Oficial de esta Obra, no serán tenidos en cuenta e incurrirán en causal de desestimación de su oferta. En el caso de UT se tendrá en cuenta la sumatoria de los Patrimonios Netos ponderados en los porcentajes de participación de cada empresa dentro de la UT.-

j) Constancia de inscripción ante AFIP.-

k) Listado de vehículos, equipos y bienes de capital/uso para la ejecución de esta obra, según Formulario 03.-

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.-

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.-

ARTICULO 17°: OFERENTES

Podrán participar como Proponentes a la Subasta personas físicas, jurídicas, las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior, la documentación que a continuación se detalla:

- a- Personas físicas: Deberán acompañar para su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y deberán consignar sus datos personales completos.-
- b- Sociedades regulares: Deberán acompañar para su presentación copia auténtica y legalizada en su caso, del contrato social y legalizada en su caso, del contrato social, estatutos y debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación.-
- c- Para U.T. u otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la documentación para vincular:
 - Compromiso de Constitución de U.T. de donde surja expresamente la responsabilidad solidaria de todos los integrantes por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.-
 - Copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT de cada uno de los integrantes. Persona Humana: copia certificada del Documento Único del titular; Persona Jurídica: Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección.-Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.-
- d- Para U.T. u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la documentación para vincular:
 - Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.-





- Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.-
- Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la U.T. son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.-

Cada uno de los integrantes debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.-

La oferta y toda la documentación que se presente deberá ser suscripta por el/los representantes designados en el contrato constitutivo de la U.T. con facultades suficientes para obligarlos, a tenor de lo exigido por el Código Civil y Comercial.-

ARTICULO 18°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo establecido es de 60 (sesenta) días calendario, según el artículo 48º del Decreto 1665-D-57. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.-

ARTICULO 19°: EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora, conformada por personal de la Dirección de Espacios Verdes, valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar durante el período de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación se encuentra aceptada o rechazada.-

ARTÍCULO 20° - PERÍODO DE LANCES

El período de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho periodo, los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultanea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.-

ARTICULO 21° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Los oferentes registrados en el portal de subastas del Municipio y vinculados a la subasta respectiva, realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del período de lances establecido en las condiciones particulares.-

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar al porcentaje mínimo de mejora, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta.-

ARTICULO 22° - ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD

Una vez finalizada la subasta, automáticamente se procesarán los lances recibidos, ordenando a los oferentes, por cada renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un Acta de Prelación final (Informe Final de Subasta).-

El Acta de Prelación final será publicada en el portal de subastas del Municipio, mostrando la identidad de los oferentes, y notificada al domicilio electrónico de los mismos.-

ARTICULO 23°: - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gobar





Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, la documentación que a continuación se detalla:

1. Propuesta Económica:

Formalidades

Las Ofertas deberán hacerse expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director técnico de la empresa en todas sus hojas. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.-

Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.-

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.-

Cotización

La Oferta deberá ser formulada según Art. 28° inc. b) del Decreto 1665/D/57, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego, conforme a lo previsto en el Decreto aludido y Ordenanza 13.004/20.-

Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente, incluido impuesto de sellos correspondiente al Contrato que estará a cargo.-

En caso de errores numéricos, la Municipalidad considerará la oferta dando validez a los precios unitarios tomando como Oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.-

2. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente.-

3. Declaración jurada

Declaración jurada que exprese el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 04**:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhibiciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gobar



- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

4. Constitución de domicilio

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, a los fines de la contratación, suscripto por el representante legal, según **Formulario 02.-**

5. Disponibilidad de lo indicado en el Art. 16 inc. k).

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de uso declarados en Art 16° inc. k).-

Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Municipio estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles. En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.-

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.-

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.-

ARTICULO 24°: EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Dirección de Espacios Verdes evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, la Dirección de Compras y Contrataciones o el área que tenga a su cargo dicha función, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.-

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.-

ARTICULO 25°: CAUSALES DE RECHAZO

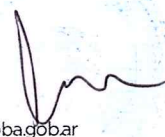
Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.-
- b) No estén firmadas por el proponente y el director técnico de la empresa en todas sus hojas.-
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.-
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.-
- e) No cuenten con la Constancia de habilitación expedida por el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente.-
- f) No presenten la documentación detallada en los Art. 16°, 17° y 23° del presente pliego.-
- g) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando esta fuere presentada sin constar la certificación de firma.-

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordobagob.ar





- h) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.-
- i) Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corresponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.-

ARTICULO 26°: PROYECTO

El proyecto lo determinará la Dirección de Espacios Verdes, la cual, una vez adjudicada la obra, indicará al Contratista los sitios a intervenir y tareas a desarrollar. Los sitios a intervenir podrán ser simultáneos hasta en 4 (cuatro) sectores distintos de la Ciudad, no importando la magnitud ni la cantidad de Módulos a ejecutar. Los materiales a utilizar serán en todos los casos de primera calidad, de marca reconocida y contarán con Certificado de Aptitud Técnica otorgado por INTI Y Norma IRAM, V.D.E., E.I.C.A.S.T. o D.I.N. Todos los materiales a incorporar en obra serán previamente aprobados por Orden de Servicio emitida por La Inspección siendo sometidos a las pruebas y ensayos que esta crea necesario.-

ARTICULO 27°: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Siendo la obra subastada por la Dirección de Espacios Verdes, el Proponente solicitará a dicha Repartición por escrito hasta 5 (cinco) días calendarios antes de la fecha fijada para la subasta, cualquier duda o aclaración sobre las obras a realizar, las cuales podrán ser ejecutadas en distintas áreas de la ciudad dentro del ejido municipal, haciendo responsable por los errores u omisiones que no denuncie en la forma mencionada, ya que de no ser así, no se reconocerán como adicionales.

ARTICULO 28°: INSPECCIÓN y REPRESENTACION TECNICA

La Dirección de Espacios Verdes estará a cargo de designar un profesional o técnico habilitado, quien controlará las tareas realizadas por la Contratista y su cumplimiento, e informará sobre las deficiencias constatadas y certificará los trabajos realizados.-

Se entiende en este caso que los trabajos realizados durante el período de cada medición, la que se realizará mensualmente, deberán ser conforme al total de las tareas descriptas según el Pliego de Especificaciones Técnicas, para que los trabajos sean certificados y poder ser facturados deberán estar el CIENTO POR CIENTO (100%) ejecutados.

La Adjudicataria, antes de comenzar la obra, deberá designar un Profesional habilitado por el Colegio Profesional respectivo, quien representará a la contratista y tendrá a su cargo la conducción integral de la obra y actuará como nexo entre la Adjudicataria y la Municipalidad de Córdoba. En caso de ausentarse por algún motivo, la adjudicataria deberá designar un reemplazante que cumpla con los requisitos anteriormente enunciados.-

ARTICULO 29°: PLAN DE TRABAJOS

El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajo, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la Comunicación y entrega de documentación gráfica y técnica, si fuesen necesarios, de acuerdo a la particularidad y característica de los trabajos en cada uno de los espacios verdes a intervenir. Este Plan quedará sometido a aprobación por parte de la Inspección, debiendo ser modificado si no fuese aprobado en un plazo de 48 horas y se fijará un plazo de obra para dichas acciones, en caso de no dar cumplimiento, se aplicarán las sanciones que le correspondieren.

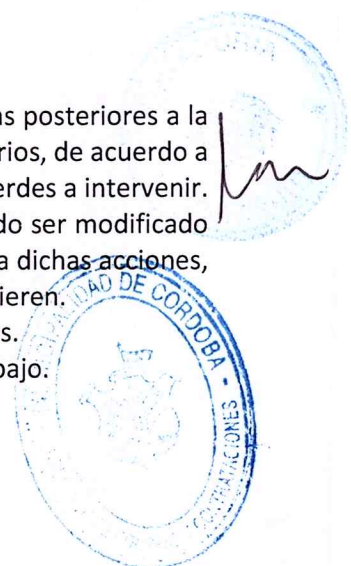
El Plan deberá permitir un seguimiento semanal en la ejecución de los trabajos.

Cuando se produzcan modificaciones, se deberá presentar nuevo Plan de Trabajo.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordobagobar.gov.ar



ARTICULO 30°: SEGURO OBRERO

El Contratista deberá contar con un Seguro Obrero que cubra como mínimo, las indemnizaciones en concepto de incapacidad permanentes o transitorias, parciales o absolutas y/o muerte.

Las pólizas serán nominadas con la designación de la obra que se realiza, por la totalidad del personal obrero, con vigencia durante el plazo de ejecución de misma.

El Seguro Obrero deberá contratarse con Empresas de Seguro con sede central o sucursales en la Ciudad de Córdoba.

El Contratista deberá presentar ante la Inspección, dentro de las 48 horas del replanteo inicial, la póliza y el recibo de pago total de la misma.

Toda modificación en las condiciones pactadas en la póliza, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Inspección.

La firma adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones, en lo que respecta a la seguridad en el trabajo.

De conformidad a lo dispuesto por Ordenanza N° 9543 y su Decreto Promulgatorio N° 2359/96 la Municipalidad de Córdoba adhirió a la Ley Nacional 19587, su Decreto Reglamentario 351/79, sus modificaciones complementarias y correlativas, por lo que controlará el estricto cumplimiento por parte de sus contratistas de la normativa vigente Nacional, Provincial y Municipal relativa a la Higiene y Seguridad en el Trabajo.

La contratista deberá informar por escrito la nómina del personal que trabajará en la obra, que será actualizada inmediatamente en casos de altas y bajas.

La contratista deberá acompañar la constancia de la comunicación fehaciente a la ART del inicio de las tareas, así como también, copia del PROGRAMA DE SEGURIDAD presentado por la empresa y aprobado por la ART.

La contratista deberá informar por escrito nombre del Responsable de Higiene y Seguridad y fecha de inicio de su contratación.

PLAN DE VISITAS de la ART para verificar el cumplimiento del Programa de Seguridad.

Constancia de visita de la ART a la obra.

ARTICULO 31°: LETRERO DE OBRA

El Contratista proveerá y colocará, en los distintos lugares que se intervenga según lo indique La Inspección, un Letrero de Obra y un Cartel Comunicacional de las características especificadas en plano, dentro de los 3 (tres) días de haber iniciado los trabajos en el sitio indicado oportunamente.

ARTICULO 32°: SEÑALIZACION

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuya dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.

Estos letreros en chapa, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- a) Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- b) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda "DESVIO"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- c) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".
- d) Rectangular: 0,50 x 2,20 m, leyenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION".
- e) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PRECAUCION".

Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Vía Pública", quién, juntamente con la Inspección, velará por el cumplimiento de las normas por ella dictada.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gobar



El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes.

ARTICULO 33°: MEDICION, COMPUTO Y CERTIFICACION DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos ítems que conforman la contratación.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123, 124 y 126 del Decreto 1665/57.

En el caso de ser necesario la ejecución de algún ítem no contemplado en el listado de referencia de la presente contratación, la contratista deberá ejecutarlo a solicitud de la Inspección, previo a la aprobación del presupuesto y su análisis de precios correspondiente.

ARTICULO 34°: DOCUMENTACION CONFORME A OBRA

Antes de la Recepción Provisoria, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación conforme a obra correspondiente, la que deberá ser aprobada u observada por la Inspección dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su presentación. De no hacerlo en este plazo, la documentación se considerará aprobada. Si la misma fuera observada, el contratista deberá rehacerla y completarla dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su devolución por parte de la inspección.

La Recepción Provisoria se llevará a cabo recién cuando la documentación conforme a obra esté aprobada por la Inspección.

La presentación y aprobación de la documentación conforme a obra deberá ser efectuada dentro del plazo de ejecución de la obra.

La documentación completa se confeccionará conforme al siguiente detalle, que podrá estar sujeto a modificaciones por parte de la Inspección:

1. Memoria descriptiva: donde se detalle en forma pormenorizada los trabajos ejecutados.
2. Planos: originales y 3 (tres) copias de la totalidad de la documentación gráfica, con la firma del Director Técnico de la obra.
3. Documentación fotográfica:
 - 75 fotografías color, distintas tomas, que contemple el desarrollo de la obra.
 - Presentación en 2 CDs de las fotos digitalizadas.
4. Planos digitalizados: se entregarán dibujados en AutoCAD 2019 en archivos extensión DWG., 2 juegos de archivos con la totalidad de los planos de la obra, cada uno en un CD.

ARTICULO 35°: RECEPCION DE LA OBRA

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/57.

Recepción Provisoria: Se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140° del Decreto 1665/57, no siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía, que será de un año a partir de la Recepción Provisoria, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la Municipalidad.

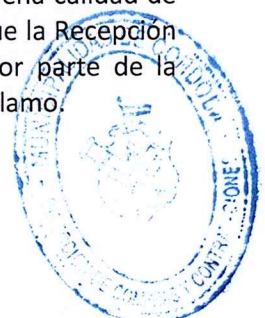
Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra, el contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra justifique la Recepción Definitiva, como así también que no medie ningún reclamo al contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gobar

[Firma manuscrita]



**ARTICULO 36°: IDENTIFICACION DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LA OBRA**

Formarán parte del contrato, y tendrán el orden de prelación con que se los menciona, los siguientes documentos:

1. El Contrato
2. El pliego de contratación
3. Circulares aclaratorias
4. La propuesta adoptada y la Resolución de Adjudicación
5. El Plan de Trabajo aprobado
6. Las Ordenes de Servicio
7. Las Notas de Pedido

ARTÍCULO 37°: EQUIPOS Y MOVILIDAD

El contratista proporcionará, en perfecto estado, los instrumentos, materiales, equipos y personal necesario para las verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra, estando la Inspección a cargo del personal técnico de la Repartición.

Además deberá proveer, dentro de los diez días del acta de replanteo y hasta la Recepción Definitiva de la obra:

(UNA) 1 Computadora Laptop

Procesador: Velocidad 3.4-3.9 GHz o superior-. Modelo de referencia Intel® Core™ i7 – 4770.

Chipset Motherboard: Intel o nVidia

Memoria RAM: Mínimo 8 GB Tipo DDR3 1600 MHz.

Video: Placa Acelerad. Gráfica-Compatible -2Gb de memoria DDR5.

Placa de Red: Ethernet integrada 100/1000 Mbps.

Monitor: 15.6" Full HD.

Disco Óptico: GRABADORA DVD 22x Dual Layer SATA.

Disco Fijo: 1 TB - SATA 3.

Disco SSD: 240GB

Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64Bits. Incluir licencia OEM.

Manuales y Drivers: Incluir manuales de usuario en español, Drivers en CD compatibles con Ms. Windows 7-XP-VISTA-2k-2003-2008, todos en 32 y 64 bits.

Alimentación: 220 v., incluir los cables de conexión del equipo.

La contratista, además, deberá poner a disposición de la Dirección de Espacios Verdes **(UN) 1 Vehículo** sedan o camioneta doble cabina liviana, no mayor de 10 (diez) años de antigüedad, con chofer, que cumplimentará el servicio en el horario de 8:00 a 15:00 hs. durante todos los días hábiles, de lunes a viernes, a partir del Acta de Replanteo y hasta la Recepción Provisoria.

Se hará cargo de todos los gastos que demande el funcionamiento del vehículo, tales como combustible, mantenimiento, patentamiento, Inspección Técnica Vehicular (ITV), Permiso de Libre Tránsito, seguros contra terceros transportados o no, sueldo, cargas sociales del conductor, quién estará contratado conforme a las leyes laborales vigentes, debiendo poseer licencia de conducir y dar cumplimiento estricto a las normas del tránsito.

La Dirección de Espacios Verdes se reserva el derecho de ordenar el cambio del chofer cuando el mismo no cumpla con las directivas de quien tenga a su cargo el control de la prestación del servicio, o no evidencie idoneidad o responsabilidad en el cumplimiento de su tarea.

En caso de desperfecto de la unidad, deberá procederse a su reemplazo en el término de 24 horas por otra de iguales o mejores características y que cumpla con los requisitos de este pliego.

Para ello, se deberá efectuar la solicitud ante la Inspección, acompañando los antecedentes que acrediten las condiciones de la unidad, autorizando la Dirección la sustitución de la misma.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar



ARTICULO 38°: ACATAMIENTO DE ÓRDENES

La fecha de notificación de una Orden de Servicio es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en la obra.

ARTICULO 39°: OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán ofertas alternativas de proyecto ni económicas.

ARTICULO 40°: FONDO DE REPARO

Se establece un fondo de reparo equivalente al 10 (diez) por ciento del monto a pagar por la Municipalidad de acuerdo a los arts. 15° y 33° del presente pliego.

Dicho Fondo de Reparación será descontado de cada certificado mensual que se emita, y podrá ser sustituido según lo establecido en el art. 137 del Decreto 1665/D/57. Este fondo será devuelto al efectuarse la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO 41°: GESTIONES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

El contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las reparticiones que correspondan, como así también, la confección y presentación de los planos y pagos de derechos que correspondan.

ARTICULO 42°: CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes de este contrato, no ejecutados, sin la previa autorización expresa del funcionario que dispuso la adjudicación.

ARTICULO 43°: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de higiene y seguridad del trabajo, como así también a las relaciones homologatorias del programa provincial para el mejoramiento de las condiciones del medio ambiente del trabajo en la industria de la construcción emanadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia. Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas.

ARTICULO 44°: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 10.788 y su Decreto Reglamentario 1864/12.

ARTICULO 45°: RESIDUOS DE OBRA

La contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos según las Ordenanzas y Decretos vigentes para la ciudad de Córdoba.

Al momento de realizarse la apertura del libro de obra, la contratista deberá presentar y entregar a la Inspección de Obra, en caso de corresponder, copia del contrato rubricado entre esta y la empresa que se encargara de gestionar sus residuos en el transcurso de la obra, conforme a las responsabilidades que le competen como generador y las exigibles al transportista, asegurando el adecuado destino final de los mismos en el marco de la normativa vigente.

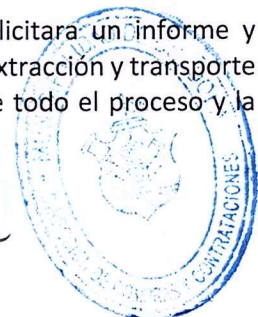
Solo se aceptara la contratación de empresas habilitadas por la autoridad municipal competente para la prestación del servicio.

Al momento de emitir el ultimo certificado de obra, la Inspección solicitara un informe y documentación respaldatoria emitido por la empresa contratada para la extracción y transporte de residuos, que indique la cantidad de contenedores utilizados durante todo el proceso y la

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar



adecuada disposición de los residuos en destino final autorizado por la autoridad municipal competente.

ARTICULO 46°: ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las propuestas se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza N° 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución Serie "C" N° 36/2020.-

Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato (5% del valor del mismo), bajo las modalidades previstas en el artículo 16° del presente pliego, y lo establecido en el Decreto N° 1665-D-57.-

ARTICULO 47°: FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por aquellos funcionarios que tengan facultad de obligar a la Municipalidad. Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato. El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad. Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias.-

Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.-

ARTICULO 48°: INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Se dará inicio al plazo contractual dentro de los DIEZ (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, al suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra.

ARTICULO 49°: RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, la Municipalidad ejecutará el 100% ± 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% de monto contractual, la Municipalidad podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el Municipio podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.-

ARTICULO 50°: CRITERIO DE ADJUDICACION: Por renglón.-



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
DIRECCION DE ESPACIOS VERDES

OBRA: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

NOTA:

Se deberá cumplir con la reglamentación de las leyes nacional 24.314, Ley provincial Nº 8.501 y Ordenanza Municipal nº 10.291, decreto 2999, Código de Edificación ordenanza nº 9.387 y sus modificatorias, más otras ordenanzas específicas que contemplan regulaciones conducentes a garantizar el acceso físico a las personas con movilidad reducida en lo que respecta a diseño, pendientes, materiales, etc.

1. DEMOLICIONES

NORMAS GENERALES

Se demolerán todas las construcciones, sobre o debajo de la superficie del terreno que pueden afectar la realización o buena marcha de la obra. A tal efecto, el Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas necesarias, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pueden ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Toda aquella demolición, que deba efectuarse al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador para la ejecución de la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida por el Contratista a su exclusiva costa y dejar los mismos en igual estado en que se encontraban.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al Pliego Particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista donde lo indique la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Córdoba, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la Inspección, y en ese caso deberán ser sacados de la obra y ubicados donde lo indique la Inspección.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección.

1.1. DEMOLICION DE PISOS Y ZÓCALOS

Se deberán demoler todos aquellos pisos y zócalos en el sector a intervenir o los indicados por la Inspección, debiendo el Contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, luego de haber cumplido con las disposiciones vigentes de seguridad, por lo señalado en normas generales; referidas en la colocación de vallas, defensas, capones sobre zonas de difícil tránsito de peatones, carteles de señalización etc., siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar en edificaciones linderas o a personas ajenas a la obra. Esta especificación particular sobre la seguridad hacia terceros dentro del área de trabajo será celosamente controlada por la Inspección, debiendo el Contratista proporcionar todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios para cada situación en particular.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por el Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gob.ar





limpia y segura. Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y los traslados a los vaciaderos que la municipalidad disponga o a depósitos del Contratista.

1.2. DEMOLICION DE CONTRAPISO Y CARPETAS

Se demolerá todo aquellos contrapisos y carpetas que sea necesario para realizar la intervención planteada y/o a criterio exclusivo de la Inspección, que notificará al Contratista en tiempo y forma.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

1.3. DEMOLICION DE RAMPAS EXISTENTES

En los sectores indicados por la Inspección, se procederá a demoler las rampas existentes que no cumplan con las pendientes exigidas o que no respete las leyes nacional 24314, Ley provincial N° 8501 y Ordenanza Municipal n° 10291, decreto 2999, Código de Edificación ordenanza n° 9387 y sus modificatorias, más otras ordenanzas específicas que contemplan regulaciones conducentes a garantizar el acceso físico a las personas con movilidad reducida. Se deberán extraer todo material que surja de la demolición, y se recuperara la superficie intervenida, tapando oquedades u orificios producidos por dicha tarea. El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado en normas generales.

2. TRABAJOS PREPARATORIOS

2.1. VALLADO DEL SECTOR DE TRABAJO

El Contratista ejecutará el cierre total de las obras de acuerdo a las reglamentaciones municipales en vigencia, o en su defecto en la forma que establezca la Inspección, para evitar accidentes y daños, e impedir el acceso de personas extrañas a la obra. Deberá ejecutar todos los trabajos o instalaciones necesarios para asegurar el libre escurrimiento de las aguas, protegiendo adecuadamente la obra u a terceros.

2.2. DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE TRABAJO

El Contratista delimitará la zona de trabajo a efectos de no dañar los trabajos ejecutados y/o proteger daños eventuales a terceros.

Dicha delimitación podrá realizarse con cinta de advertencia, utilizando parantes instalados a tal efecto o la utilización de elementos existentes, como árboles, postes, señalamientos etc.

2.3. BAÑOS QUIMICOS

El Contratista deberá proveer baños químicos para el uso de su personal. Se instalará, como mínimo, un (1) baño químico de las siguientes medidas aproximadas o lo que fuera legamente exigible: 1,12 m x 1,12 m x 2,25 m (largo x ancho x alto). Peso: 80 kg.

2.4. OBRADOR

Se deberá prever una o más casillas u obrador móvil de acuerdo a la cantidad de obras simultaneas, de dimensiones adecuadas, cumpliendo siempre con las condiciones de higiene y seguridad según las ordenanzas vigentes y de habitabilidad, aislación y apta para las funciones que en ella se desarrollarán, siendo la seguridad de la misma y sus contenidos responsabilidad de La Contratista.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gob.ar





3. EXCAVACIONES Y TERRAPLENAMIENTO

NORMAS GENERALES

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique por la Inspección.

El Contratista deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias, en todas aquellas excavaciones que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o desmoronamientos.

El Contratista será en todos los casos responsables de los desmoronamientos que se produjeran y sus consecuencias.

En igual forma se adoptarán las medidas de protección necesarias para el caso en que puedan resultar afectadas las obras existentes y/o colindantes.

El relleno de los volúmenes excavados en exceso, sin que haya mediado orden escrita de la Inspección, no será reconocido ni certificado al Contratista.

3.1. RELLENO Y COMPACTACION CON SUELO COMUN

El Contratista deberá efectuar el relleno y la compactación necesaria para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el Proyecto o a lo indicado por la Inspección de Obra.

Deberá tenerse en cuenta la nivelación necesaria para el correcto escurrimiento de las aguas pluviales de la obra, si la misma se hiciese en el exterior.

Siempre que fuera posible el Contratista utilizará tierra proveniente de las excavaciones para realizar el terraplenamiento.

Todo terraplenamiento que se efectúe será debidamente apisonado previo humedecimiento en capas que no excederá los 0,20 ms. de espesor. La tierra estará exenta de ramas residuos o cuerpos extraños.

El Contratista utilizará los medios necesarios para la correcta compactación del suelo pudiendo utilizar para ello pizones manuales y/o mecánicos, según convenga o determine la Inspección.

4. HORMIGON ARMADO

NORMAS GENERALES

Se entenderá por estructura todo elemento o conjuntos de ellos capaz de responder con seguridad ante la solicitación a que, bajo cálculo, sea sometido, debiendo responder a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de servicio.

Durante la ejecución, el Contratista de la obra, responsable de la misma, tomará los recaudos del caso a fin de trabajar en forma conexas con los criterios de la Inspección, para asegurar que todas las condiciones del proyecto y las especificaciones contenidas en la documentación referida, se cumplan rigurosamente durante la construcción de la obra.

Antes de iniciar las operaciones de Construcción, el Contratista deberá garantizar, por las medidas necesarias, que se encuentra en condiciones de producir los elementos de las características específicas en cada caso y mantener tal calidad en el proceso constructivo hasta cumplimentar el todo de la obra estructural.

A esos fines tendrá que contar en obra con el personal técnico necesario que crea conveniente, reservándose la Inspección el derecho de ordenar el retiro de los operarios que dificulten o entorpezcan el buen desenvolvimiento de las tareas en forma normal, mediante fundamentos acertados.

En los casos establecidos en que deban realizarse ensayos de cualquier tipo se realizarán en entes Estatales, Fiscales o Privados, en la forma indicada por las Normas IRAM vigentes, presentándose los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo,

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





reservándose a la Inspección el derecho de interpretar los resultados, y sobre la base de ello rechazar o aceptar las calidades de material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el Contratista de la obra o a su exclusiva cuenta.

Se preverán durante la construcción de la estructura la ubicación, previa al hormigonado, de los "pelos metálicos" y "elementos de enlace o fijación" para evitar la posterior remoción de hormigón fraguado.

Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto sin autorización expresa de la Inspección. Todos los trabajos de Hº Aº deberán tener la verificación, comprobación y aprobación de la Inspección y el Contratista debe ajustarse a las exigencias referentes a la ejecución, uso y calidad de los materiales indicados en este pliego.

En cualquier momento y sin avisos previos, podrá la Inspección tener libre acceso y amplia facilidad para ensayar o verificar la calidad de los materiales en la etapa de su preparación, almacenamiento y empleo. Idénticas facilidades tendrá para verificar las proporciones del hormigón, los métodos de ejecución y cualquier otra tarea para la mejor realización de los trabajos. En todos los casos y a expresa solicitud de la Inspección, el Contratista informará a éste lo referente a procedencia y condiciones de extracción o elaboración de los materiales a utilizar, pudiéndose objetar la aceptación de los mismos sin previo ensayos que provocaren demoras innecesarias.

Todos los elementos utilizados, serán de primer uso y de primera calidad, que cumpla las exigencias establecidas y de manera acorde a las posibilidades de obtener estructuras bien construidas, durables, terminadas según especificaciones o bien, cuando éste no esté explícito, conforme a las buenas reglas del arte, aceptados en su conjunto y en todos sus detalles.

Los materiales que cumplimentando los requisitos y características establecidas, en el momento de su empleo en obra, no lo haya mantenido, no serán empleados si no se los restituye a su condición primitiva.

Se reitera que todos los ensayos y muestras exigidas por este pliego y los que surjan del criterio de la Inspección, serán solventados por el Contratista a su exclusivo cargo. La toma de muestras será realizada por la Inspección en cualquier momento pudiendo o no estar presentes el Contratista o técnicos especializados responsables de la obra, y será en cantidad y forma determinada en párrafos posteriores.

Se realizarán ensayos de aprobación y vigilancia; los primeros, con el objeto de comprobar si los materiales que se desean emplear en obra reúnen las condiciones que se establecen. Los de vigilancia, serán para verificar si las característica que determinaron su aprobación, se mantienen durante las distintas etapas de la ejecución de la obra.

Los materiales serán empleados en obra después de conocerse los resultados de los ensayos realizados y haberse comprobado el cumplimiento de las especificaciones exigidas.

Todos aquellos materiales que no se adapten a las exigencias requeridas luego de su comprobación y no pudiendo reintegrarlos a sus óptimas condiciones, serán retirados inmediatamente de la obra y a distancia considerable según criterio de la Inspección.

En caso de que para un determinado material se haya omitido explícitas especificaciones, quedará sobreentendido que aquél cumplirá los requerimientos comprendidos en Normas IRAM vigentes.

En obra se encontrarán en todo momento, el instrumental y equipo necesarios para efectuar ensayos, pruebas y moldes para tomas de muestras. Serán ellos en números necesarios y acordes al plan de trabajo. Se pedirá como mínimo lo siguiente: Moldes cilíndricos de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura para el muestreo de probetas de hormigón, a los que se efectuarán ensayos de compresión. El número de moldes mínimos utilizables permanentes en obra, será de (6) seis.

También constará en el equipo un "Tronco de Cono" metálico y varilla, para determinar la consistencia del hormigón fresco de acuerdo a lo establecido en Normas IRAM 1536.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones particulares en este Pliego, será salvada por la Inspección actuante, quien basada en las Normas I.R.A.M., C.I.R.S.O.C. ó el P.R.A.E.H. podrá solucionar de acuerdo a su criterio las omisiones referidas.

Se exigirá un correcto curado del hormigón, y será comprobado por la Dirección Técnica actuante, que todo elemento o conjunto hormigonado, sea correctamente protegido tomando todos los recaudos necesarios desde el momento mismo en que se comience la elaboración del hormigón.

Dicha protección está referida preferentemente a la acción de agentes atmosféricos y de las acciones o reacciones externas o internas que provoquen los elementos o materiales que estén en contacto, alterando las propiedades totales del hormigón elaborado.

Se mantendrá el hormigón continuamente humedecido (y no periódicamente), posibilitando y favoreciendo su endurecimiento y evitando el agrietamiento.

Este proceso de curado será iniciado tan pronto como el hormigón haya endurecido lo suficiente, debiendo presentarse mayor esmero en aquellos elementos de gran superficie y poco espesor.

El método a emplear consistirá en la utilización de aguas potables con humedecimiento tolerables y de acción continuada, creando películas líquidas sobre las superficies expuestas a evaporaciones.

Podrán usarse arpilleras o materiales similares en contacto directo con la estructura y manteniéndose saturadas mediante estricta vigilancia y control de las vaporizaciones.

4.1. Hº Aº PARA CORDON

Se ejecutarán cordones cuneta de HºAº en aquellos lugares en que los mismos se encuentren en mal estado o hayan sido removidos.

En el hormigonado de cordones se utilizará un hormigón H13. El recubrimiento será de 3 cm.

Se deberán realizar insertos con anclajes químicos entre la cuneta existente y el cordón nuevo.

Las cantidades de ellos deberán acordarse con la inspección de obra.

4.2. Hº Aº PARA RAMPAS

En donde indique la Inspección se ejecutarán rampas de acceso de hormigón armado.

Las tareas que integran el presente ítem son:

Demolición del solado y del contrapiso existentes hasta obtener el espesor libre indicado (10cm).

Nivelación del suelo y compactación del material de aporte, incluido retiro y transporte de materiales sobrantes.

Ejecución de solado de hormigón H21 armado de 10cm de espesor (8cm o 13cm.), color y textura indicada, incluye fajas perimetrales alisadas y paños peinados.

Reparación del cordón cuneta

Sellado de juntas longitudinales contra cordón y entre cambios de solado con mastik asfáltico.

La armadura será de malla soldada Ø 5 mm c/15cm x 15cm.

Se utilizará ÚNICAMENTE hormigón elaborado en planta.

Carga, retiro y transporte de escombros y equipo.

Se deberá cumplir con la reglamentación de las leyes nacional 24314, Ley provincial Nº 8501 y Ordenanza Municipal nº 10291, decreto 2999, Código de Edificación Ordenanza nº 9387 y sus modificatorias, más otras Ordenanzas específicas que contemplan regulaciones conducentes a garantizar el acceso físico a las personas con movilidad reducida.

4.3. Hº Aº PARA DESAGÜE PLUVIAL

Luego de cavar una zanja de profundidad y ancho necesario a la cantidad de agua a desaguar, se procederá a la construcción de la zanja de desagüe pluvial.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





Sobre el fondo previamente limpio, nivelado y humedecido, se extenderá una capa de arena gruesa de 2 cm. de espesor. Sobre ésta se ejecutará la zanja de desagüe pluvial de 7 cm. de espesor c/ Hormigón H-17 con malla de 15 x 15 cm de hierro Ø 4.2 mm.

Se tendrá especial cuidado en el espesor del recubrimiento de la parrilla de hierro para garantizar que esta no quede expuesta.

Las dimensiones mínimas permitidas serán: ancho superior 30 cm., ancho inferior 20 cm., profundidad de 20 cm. La zanja pluvial deberá poseer la pendiente adecuada que garantice el escurrimiento de las aguas y se ejecutará a dos aguas hacia adentro.

Se deberá prever que dicha zanja contendrá una rejilla de cierre, la que deberá quedar a nivel del piso existente.

5. PISO, CONTRAPISO Y CARPETA

5.1. CONTRAPISO DE Hº POBRE BAJO PISO MOSAICO, CERAMICO, ETC.

Se ejecutará con hormigón tipo A con un espesor mínimo de 10 (diez) centímetro sobre terreno natural, compactado convenientemente y 7 (siete) centímetros sobre losa de hormigón.

5.2. CONTRAPISO DE Hº SIMPLE

En los lugares indicados en planos de solados, planillas o donde lo determine la Inspección se materializará un contrapiso sobre terreno natural de espesor variable dependiendo de la función a cumplir, la Inspección determinará el espesor del mismo variando entre 8 y 12 cm. Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta realización de los trabajos, aun cuando los mismos no estuviesen específicamente solicitados en planos.

Se utilizará un Hormigón H13 y se materializarán juntas de dilatación en paños no mayores de 30 m2 según plano de solados y planilla de locales, estas serán de todo el espesor del contrapiso y se llenarán con sellador tipo "Sellavial" de Sika o similar calidad. Cada llenado de los paños deberá ser inspeccionado y aprobado por la Inspección, pudiendo ordenar la demolición de aquellos que no hayan sido inspeccionados.

Se deberá tener especial cuidado en la nivelación previa del terreno, de manera de asegurar que el contrapiso tendrá siempre un espesor uniforme y nunca menor que el indicado por la Inspección.

La terminación final será con alisado, llaneado manual, debiendo quedar prolijamente terminado, teniendo especial cuidado en esquinas, en bordes de columnas y tabiques etc.

5.3. CONTRAPISO DE Hº Aº

En los lugares indicados en planos se materializará un contrapiso sobre terreno natural.

Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta realización del trabajo, aun cuando los mismos no estuviesen específicamente solicitados en planos.

Se utilizará un Hormigón H -17 en un espesor de 10 cm. debiéndose materializar juntas de dilatación en paños no mayores de 30 m2. Este llevará una armadura tipo "sima" con hierros de 6 mm. en cuadros de 20x20 cm. Se deberá tener especial cuidado en la nivelación previa del terreno, de manera de asegurar que el contrapiso tenga siempre un espesor uniforme y nunca menor que el indicado precedentemente.

Si la napa freática superase el nivel del contrapiso, se deberá calcular como losa de sub-presión. Se deberá dar una buena terminación, a la llana en virtud de no llevar terminación sobre este.

5.4. CARPETA DE CONCRETO e: 3 cm.

Se realizará en todos aquellos locales donde lo indique la Inspección.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





Dicha carpeta se materializará de 3 cm. de espesor, con mortero cementicio con la siguiente relación 1:3 (cemento, arena gruesa), con la incorporación de mejorador de adherencia, tipo cerecita o similar en el agua de amasado.

El Contratista verificará y cuidará la nivelación y terminación de dicha carpeta, debiendo ser aprobada por la inspección.

La losa o los sustratos donde se asentará la carpeta mencionada deberán estar completamente limpios, libres de polvo y grasitudes.

5.5. PISO DE LOSETAS GRANITICAS

En los lugares indicados por la Inspección se materializará un piso de losetas graníticas con idénticas características a las existentes en el sector o las que indique la Inspección de obra.

A tal efecto el Contratista verificará que la carpeta o contrapiso esté en condiciones de recibir las losetas mencionadas, tanto en su constitución como en la limpieza y terminaciones necesarias.

En la colocación, se seguirá con las indicaciones del fabricante, tanto en el mortero de asiento como en las juntas necesarias para la dilatación.

Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando que ésta penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado.

Por último se limpiará el piso colocado, de todo resto de pastina, quedando en perfectas condiciones de uso.

Deberá usarse material de primera calidad. Losetas marca Blangino o calidad superior, de terminación pulida, 40 x 40 cm., modelos probables: Adoquín 16 panes, Adoquín Recto 64 panes, 8 Vainillas, Simil Goma, 4 Tortugas pulida, etc. Los colores a usar serán los mismos que los existentes en el lugar a intervenir.

5.6. PISO DE LOSETAS DE ACCESIBILIDAD

En los lugares requeridos por lo dispuesto en las diferentes leyes relacionadas a la Accesibilidad, se colocarán las losetas de accesibilidad adecuadas (losetas Guía, losetas de Alerta, losetas Rampa, etc.). A tal efecto el Contratista verificará que la carpeta o contrapiso esté en condiciones de recibir dichas losetas, tanto en su constitución como en la limpieza y terminaciones necesarias.

En la colocación, se seguirá con las indicaciones del fabricante, tanto en el mortero de asiento como en las juntas necesarias para la dilatación.

Por último se limpiará el piso colocado, de todo resto de pastina, quedando en perfectas condiciones de uso.

Deberá usarse material de primera calidad. Losetas marca Blangino o calidad superior.

5.7. PISO DE BALDOSAS CALCÁREAS

En los lugares indicados por la Inspección de obra se colocará un piso de baldosas calcáreas ídem al existente en el sector, tipo BLANGINO o superior calidad, terminación rústica alisada, 20 x 20 cm., modelos probables: 3 Varas, 5 Varas, 6 Varas, 9 Panes, 16 Panes, etc.

A tal efecto el Contratista verificará que la carpeta o contrapiso esté en condiciones de recibir las losetas mencionadas, tanto en su constitución como en la limpieza y terminaciones necesarias.

El mismo se colocará según las indicaciones del fabricante. Las juntas se tomarán con pastina al tono del solado. Cuidando que ésta penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado.

5.8. PISO DE LOSETAS DE HORMIGON DE PIEDRA LAVADA

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





En los lugares deteriorados por la Inspección, se ejecutará un piso de losetas de Hormigón terminación "Piedra Lavada" de 0.50x0.50 o 0.40x0.40, marca Blangino o calidad superior, color ídem a las existentes. A tal efecto el Contratista verificará que la carpeta o contrapiso esté en condiciones de recibir las losetas mencionadas, tanto en su constitución como en la limpieza y terminaciones necesarias.

Se asentarán con un mortero 1/4, 1, 4 (cemento, cal, arena gruesa) cuidando la alineación y espesor de las juntas y previéndose la pendiente necesaria para el escurrimiento de las aguas. No habiendo especificación en contrario, el espesor de las juntas será de 10 mm; tomándose con mortero fluido 1-2 (cemento, arena fina) y se rehundirá hasta el corte del biselado, repasándose con una bolsa.

Se preverán juntas de dilatación de 2 (dos) cm. de espesor a distancia no mayores de 5 (cinco) mts. rellenándolas hasta el corte de biselado con Sikaflex 1A o similar calidad.

5.9. PISO DE LOSETAS RUSTICAS TIPO LAJAS

En los lugares indicados por la Inspección se materializará un piso de losetas rústicas con idénticas características a las existentes en el sector o las que indique la Inspección de obra.

A tal efecto el Contratista verificará que la carpeta o contrapiso esté en condiciones de recibir las losetas mencionadas, tanto en su constitución como en la limpieza y terminaciones necesarias.

En la colocación, se seguirá con las indicaciones del fabricante, tanto en el mortero de asiento como en las juntas necesarias para la dilatación.

Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando que ésta penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado.

Por último se limpiará el piso colocado, de todo resto de pastina, quedando en perfectas condiciones de uso.

Deberá usarse material de primera calidad. Losetas marca Blangino o calidad superior, 30x30 cm o 40x40 cm., modelos probables: Laja Fiorentina, Laja Estrella, etc. Los colores a usar serán los mismos que los existentes en el lugar a intervenir.

5.10. PISO DE LOSETAS GRANALLADAS

En los lugares indicados por la Inspección se materializará un piso de losetas granalladas con idénticas características a las existentes en el sector o las que indique la Inspección de obra.

A tal efecto el Contratista verificará que la carpeta o contrapiso esté en condiciones de recibir las losetas mencionadas, tanto en su constitución como en la limpieza y terminaciones necesarias.

En la colocación, se seguirá con las indicaciones del fabricante, tanto en el mortero de asiento como en las juntas necesarias para la dilatación.

Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando que ésta penetre lo suficiente en las juntas, para lograr un perfecto sellado.

Por último se limpiará el piso colocado, de todo resto de pastina, quedando en perfectas condiciones de uso.

Deberá usarse material de primera calidad. Losetas marca Blangino o calidad superior, 30x30 cm o 40x40 cm., modelos probables: Compacto Granallado, 4 Tortugas Granallada derecha, 4 Tortugas Granallada izquierda, etc. Los colores a usar serán los mismos que los existentes en el lugar a intervenir.

5.11. PISO DE LOSETAS DE HORMIGON VIBRADO ALISADO

En los lugares deteriorados que sean necesarios y/o donde indique la Inspección, se ejecutará un piso de losetas de Hormigón Vibrado de 0.50x0.50, 0.40x0.40, etc., las que se asentarán con

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gob.ar





un mortero 1/4, 1, 4 (cemento, cal, arena gruesa) cuidando la alineación y espesor de las juntas y previéndose la pendiente necesaria para el escurrimiento de las aguas.

No habiendo especificación en contrario, el espesor de las juntas será de 10 mm; tomándose con mortero fluido 1, 2 (cemento, arena fina) y se rehundirá hasta el corte del biselado, repasándose con una bolsa. Se preverán juntas de dilatación de 2 (dos) cm. de espesor a distancia no mayores de 5 (cinco) mts. rellenándolas hasta el corte de biselado con Sikaflex 1A o similar calidad.

5.12. PISO DE CEMENTO ALISADO CON COLOR

Sobre el contrapiso o losa indicados por la Inspección, que se encontrará perfectamente limpio y nivelado, se extenderá una primera capa de mortero (1-3-3 cemento, arena gruesa, grancilla de 1 a 2 mm.) de 4 cm de espesor. Este mortero se colocará en la etapa de terminaciones de la obra, a efectos de no ser dañado por otras tareas.

Sobre la capa de mortero mencionado y antes de su fragüe, se ejecutará un enlucido con mortero tipo "L" (1-1 cemento arena fina) de 5 mm. de espesor mínimo, siendo el cemento: 50% común y 50% cemento blanco, con el agregado de óxido según el color que se desee lograr, determinado por el inspector (El Contratista deberá realizar una muestra para su aprobación por parte de los inspectores).

El mortero de la primera capa, se amasará con consistencia semiseca y una vez colocado se le comprimirá y alisará hasta que el agua comience a refluir en la superficie.

Después de nivelado y alisado, y una vez que adquiera la consistencia necesaria, se terminará de alisar con la aplicación del enlucido de cemento arena fina antes mencionado.

Transcurrido 6 horas de ejecutado, se regará abundantemente a fin de mantener su humedad y evitar fisuras.

Las juntas de dilatación serán determinada, según situación, por el inspector y en todos los perímetros de elementos rígidos, que se rellenarán con sellador elástico de poliuretano, tipo "Sikaflex 1 A plus" para una correcta dilatación de los paños.

Transcurrido un plazo mínimo de 15 días, se procederá al pulido a máquina, del piso precedentemente mencionado, empleando primero el carburundum de grano grueso y luego de empastar nuevamente, el carburundum de grano fino. A continuación se hará un profundo lavado de los pisos con abundante agua. Posteriormente, se ejecutará un lustrado pasándose la piedra 3f y luego la piedra fina. Se repasará con el tapón de arpillera y plomo con el agregado de sal de limón. Se lavará nuevamente con abundante agua y una vez seco el piso, se le aplicará una mano de cera virgen diluida en aguarrás, lustrándose con prolijidad.

En aquellos lugares que el piso de cemento alisado se haya desprendido o demolido por reparación, se deberá limpiar perfectamente la superficie, se reacondionará la misma recuperando una superficie que deberá determinar el inspector de obra para que el arreglo realizado quede de forma integrada a la superficie existente, y se realizará de la forma descripta anteriormente.

5.13. PISO DE CEMENTO ALISADO RODILLADO O PEINADO

Sobre el contrapiso perfectamente limpio y nivelado, y antes de que se produzcan el fragüe, se extenderá una primera capa de mortero de tipo L de 3 cm de espesor. Este mortero se colocará en paños como máximo de 9 m2 de superficie, separados por juntas de telgopor de 1,5 cm. de espesor. Estos listones se colocarán perfectamente alineados y en cuadrado con elementos de fijación que aseguren su posición.

Tendrán una altura de 2 cm menor que el espesor total del contrapiso, mortero y enlucido.

Sobre la capa de mortero y antes de su fragüe, se ejecutará un enlucido con mortero tipo B de 5 mm. de espesor mínimo.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





El mortero se amasará con consistencia semiseca y una vez colocado se le comprimirá y alisará hasta que el agua comience a refluir en la superficie.

Después de nivelado y alisado y una vez que adquiera la consistencia necesaria, se terminará de alisar con pastina de cemento puro y/o colorante.

La superficie será terminada rodillada con rodillo metálico.

Transcurrido 6 horas de ejecutado, se regará abundantemente a fin de mantener su humedad y evitar fisuras.

Las juntas se rellenarán con masilla de base de caucho butílico, permitiendo una correcta dilatación de los paños.

En aquellos lugares que el piso de cemento alisado rodillado se haya desprendido o demolido por reparación, se deberá limpiar perfectamente la superficie, se reacondionará la misma recuperando una superficie que deberá determinar el inspector de obra para que el arreglo realizado quede de forma integrada a la superficie existente, y se realizara de forma descripta anteriormente.

5.14. PISO DE PIEDRA PARTIDA

Este solado se ejecutará con piedra partida suelta, sobre el terreno natural previamente nivelado, compactado y tratado con un herbicida (GLYFOSATO).

La nivelación y compactación se ejecutará con material granular 0/20, de tal forma de lograr un adecuado escurrimiento superficial de las aguas.

5.15. PISO DE HORMIGON COLOREADO

Se ejecutará de hormigón simple calidad H13, en paños de hasta 4 ml, el espesor del solado será 10 cm uniformes.

Previo al colado del hormigón se preparará la superficie de apoyo extrayendo la capa vegetal (aprox. 15 cm.) y reponiendo para nivelar y asegurar un adecuado escurrimiento superficial con suelo inerte compactado apropiadamente hasta lograr el 95 % del Proctor Standard.

Las juntas se sellarán con mástic asfáltico.

Una vez colado el hormigón se terminará con alisado a cinta, no se aceptará tramos con defectos en la terminación superficial y/o con problemas de niveles. El curado del hormigón se hará con película química. La armadura estará conformada por una malla sima del 4,2 de 20x20cm colocada en el tercio superior.

El color será definido por la Inspección de obra.

5.16. PISO DE PIEDRA LAJA

Se colocará piso de piedra laja rústica de un espesor mínimo de 3 cm. y con una dimensión mínima de sus lados de 30 cm.

Se asentarán con mortero tipo H a juntas abiertas (5 mm.), la que posteriormente se tomará con mortero tipo K fluido. Posteriormente y una vez fraguado se lavará el piso con abundante agua y luego con ácido clorhídrico al 10 %.

5.17. PISO DE LADRILLO COMUN JUNTA A RAS

Sobre el contrapiso correspondiente, se ejecutará el piso de ladrillos comunes utilizándose al efecto ladrillos de primera calidad previamente elegidos empleándose para su colocación mortero tipo H. Los ladrillos serán mojados abundantemente previos a su colocación, la que responderá en su disposición a la especificación particular que se determine en los planos correspondientes.

Las juntas serán tomadas con mortero tipo K.

Posteriormente y una vez fraguado, se lavará el piso con abundante agua y luego con ácido clorhídrico al 10%.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





5.18. PISO DE ADOQUINES DE HORMIGÓN PREMOLDEADOS

En los lugares indicados, se colocará piso de adoquines de hormigón premoldeados de 10x20x06 cm y color a determinar por la inspección (gris, negro, rojo o arena). Estos se asentarán sobre un manto de arena gruesa de 6 cm. de espesor.

El sistema prevé cordones premoldeados de hormigón, que hacen de contención de la arena al expandirse.

El proceso de colocación consiste en:

A) Preparación de la subrasante.

B) Preparación de la sub-base y/o base. La preparación de a) y b) se realizará de la misma forma que para otros tipos de pavimentos. La sub-base y/o base tienen por objeto absorber las presiones que reciben de las capas superficiales y transmitirlas uniformemente al terreno de fundación.

C) Ejecución de los bordes de confinamiento. Los pavimentos de adoquines precisan un elemento (cordón cuneta, cordón, etc.) que los confine lateralmente con el fin de evitar desplazamientos de los adoquines, aberturas excesivas de la juntas ó pérdidas de trabazón entre ellos. Dicho elemento debe construirse antes de la colocación del adoquinado.

D) Extendido y nivelación de la capa de arena. El objetivo básico de esta capa es servir de base para la colocación de los adoquines y proveer material para el llenado de las juntas. Debe extenderse y nivelarse de forma cuidadosa, con el fin de conseguir una capa de espesor uniforme, puesto que el pavimento solamente se compacta una vez que los adoquines se colocaron. Para ello se puede utilizar una regla de nivelación con guías longitudinales. No debe pisarse la arena ya nivelada, por lo que la colocación de los adoquines se realiza desde el pavimento ya terminado.

E) Colocación de los adoquines. Los adoquines deben colocarse en seco sin ningún tipo de cementante entre las juntas y aproximadamente entre 1 y 1,5 cm. sobre la cota del proyecto pues la compactación posterior llevará el pavimento al nivel deseado. La superficie del pavimento debe nivelarse correctamente.

F) Compactación y Vibrado. Una vez colocados los adoquines es necesario compactar el pavimento, bien con una placa vibradora ó con un rodillo vibrador.

G) Relleno de las juntas con arena. Esta operación es muy importante para garantizar un correcto comportamiento del pavimento. Se realiza extendiendo sobre el pavimento arena fina, que debe estar seca en el momento de su colocación.

5.19. PISO DE ADOQUINES DE PÓRFIDO PATAGÓNICO

En los lugares indicados, se colocará piso de pórfido patagónico, con piezas de 10x10 cm. y 4 cm. de espesor (adoquín), colocándolo sobre mortero tipo "G" (½ cemento, 1 de Cal, 4 de arena gruesa) con espesor mínimo 2.5 cm.

El pórfido se colocará con junta abierta de 2 cm, de ancho o respetando lo existente en el sector, siendo tomadas posteriormente con un mortero 1-3 cemento, arena fina, con incorporación de hidrófugo al 10% en el agua de amasado, debiendo quedar las juntas perfectamente enrasadas, lisas y bien terminadas y la piedra limpia sin restos de mezcla ni manchas del tomado de juntas. Se preverán juntas de dilatación de 1,5 cm de espesor por 8 mm. de profundidad, rellenándolas con sellador de poliuretano de un componente tipo SIKAFLEX 1A o similar calidad (para la materialización de las juntas se seguirá estrictamente las indicaciones del fabricante).

5.20. PISO DE BALDOSAS PÓRFIDO PATAGÓNICO CORTADAS A PRENSA

En los lugares indicados, se colocará piso de baldosas de pórfido patagónico, con piezas de 10 a 30 cm de ancho (según el caso) y largo variable y 2-4 y 3-6 cm. de espesor (según el caso),





colocándolo sobre mortero tipo "G" (½ cemento, 1 de Cal, 4 de arena gruesa) con espesor mínimo 2.5 cm.

El pórfido se colocará con junta abierta de 2 cm, de ancho o respetando lo existente en el sector, siendo tomadas posteriormente con un mortero 1-3 cemento, arena fina, con incorporación de hidrófugo al 10% en el agua de amasado, debiendo quedar las juntas perfectamente enrasadas, lisas y bien terminadas y la piedra limpia sin restos de mezcla ni manchas del tomado de juntas. Se preverán juntas de dilatación de 1,5 cm de espesor por 6 mm. de profundidad, rellenándolas con sellador de poliuretano de un componente tipo SIKAFLEX 1A o similar calidad (para la materialización de las juntas se seguirá estrictamente las indicaciones del fabricante).

5.21. PISO DE BALDOSAS CERAMICAS

En los lugares indicados por la Inspección; se colocará un piso cerámico de las mismas características que el existente. El mismo se colocará sobre la carpeta cementicia e irá aplicado con pegamento para cerámico tipo Klaukol o calidad superior.

Las juntas se tomarán con pastina al tono del solado. Se deberán limpiar y escarificar antes de proceder al tomado.

El Contratista deberá presentar muestra del solado para su aprobación antes de su colocación en obra.

5.22. PISO DE BALDOSAS DE CAUCHO ANTIGOLPE

En los lugares indicados por la Inspección, se colocarán, baldosas de caucho antigolpes de colores rojo y negro de 50cm x 50cm x 5cm de espesor.

Se atenderán las recomendaciones de preparación del sustrato, uso de adhesivos, modo de colocación, etc. que indique el proveedor del material, previa aprobación de la Inspección.

Las superficies resultantes serán perfectamente planas, alineadas y fuertemente adheridas al sustrato

6. HERRERIA

NORMAS GENERALES

Se incluyen en este rubro las rejillas de desagüe realizados con perfiles simples "T" y "L".

Las reparaciones o construcciones nuevas se ejecutarán en un todo de acuerdo a las especificaciones y detalles consignados en los planos respectivos o lo expresado por la Inspección de Obra. Los hierros estarán en perfecto estado, las uniones se soldarán en forma compacta y prolija ya sea por soldadura autógena o eléctrica.

Todos los marcos se fijarán a los muros por medio de grapas metálicas por 5 mm. de espesor, distanciadas entre sí 70 cm. como máximo amuradas con morteros 1:3 (cemento, arena).

Los trabajos serán realizados prolijamente conservando el paralelismo, las escuadras e inclinaciones de todas sus partes, luego del soldado serán totalmente amoladas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura.

6.1. REJILLA DE PLANCHUELAS (REMOVIBLES) ancho 25 cm

En los lugares donde lo indique la Inspección, se proveerán y colocarán rejillas materializadas con planchuelas de 1" x 3/16", con separación de 2 cm. de eje a eje entre ellas. Estas deberán estar soldadas a un bastidor de la misma planchuela.

Las rejillas deberán ser realizadas prolijamente conservando el paralelismo y las escuadras de todas sus partes. Luego del soldado serán totalmente amoladas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





Estas rejillas deberán quedar contenidas en un marco de perfil ángulo de 1 1/4" x 1/8", amurado con grampas al pavimento existente. Los paños de rejas mencionadas serán removibles.

Las mismas serán pintadas en taller, con dos manos de antióxido al cromato de zinc y dos manos de esmalte sintético de buena calidad y marca reconocida. Luego de colocadas en obra se dará una última mano de terminación. El color será determinado por los Inspectores de obra en el transcurso de la misma.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose desprolijidades.

6.2. SOLDADURAS Y REFUERZOS

Aquellos elementos de herrería (rejillas, etc.) que la Inspección de obra considere necesarios reparar por presentar elementos desoldados o que necesiten de un refuerzo metálico, serán reparados mediante soldaduras compactas y prolijas, ya sea por soldadura autógena o eléctrica. En caso que hubiese que remplazar algún tramo o elemento se deberá realizar con las mismas características a los existentes, manteniendo su módulo, secciones y dimensiones.

Luego de realizar el soldado, las piezas serán totalmente amoladas y lijadas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura. Las mismas recibirán dos manos de antióxido y luego dos manos de esmalte sintético de buena calidad y marca reconocida que serán aplicadas en el total de la pieza reparada.

6.3. REJA CURVA BAJA PARA CANTEROS

Este ítem corresponde a la ejecución de rejas bajas de hierro en los canteros que la Inspección indique. Serán realizadas en hierro 16x16mm con grampas de anclaje cada tres barras según lo indicado en plano adjunto.

7. VARIOS

7.1. CORTE Y EXTRACCION DE RAICES DE ARBOLES

Aquellos árboles que presenten raíces superficiales y que a criterio de la Inspección deban ser removidas por encontrarse levantando canteros, veredas y/o pavimentos y que sean un riesgo para los transeúntes del sector, deberán ser cortadas y extraídas.

Previo a realizar esta tarea, el Representante Técnico indicará en el Libro de Notas de Pedidos la autorización de la misma (indicando cantidad de árboles, especie, tamaño y estado general), la que tendrá el aval por escrito de un profesional del Departamento Agronomía de la Dirección de Espacios Verdes.

Una vez realizada la extracción, se procederá a rellenar el espacio libre con tierra suelta en caso de tratarse de un cantero o con tierra compactada en sectores de veredas. A posterior se procederá según el caso, con la realización de contrapiso y colocación de piso o con la confección de cordón para cazuela.

7.2. CORDON DE Hº PARA CAZUELAS

Se ejecutará en los lugares indicados por la Inspección de obra, de 0.10 x 0.20 x largo variables. Se utilizará para su construcción hormigón, el que quedará visto en algunas de sus caras, por lo que se prestará atención al uso de encofrados correctos, para lograr una excelente terminación. Los moldes serán metálicos o de madera perfectamente cepillada; la cara superior se terminará perfectamente con fratas metálico.

8. MAMPOSTERIA

NORMAS GENERALES

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





Se respetará en un todo la calidad establecida para los materiales correspondientes.

Los ladrillos se colocarán mojados. Sin golpearlos, se los hará resbalar sobre la mezcla, apretándolos de manera que esta rebase las juntas.

El espesor de los lechos de mortero no excederá de 1.5 cm.

Las hiladas de ladrillos se colocarán utilizando la plomada, el nivel, las reglas, etc., de modo que resulten horizontales, a plomo y alineados, coincidiendo sus ejes con las indicaciones de los planos correspondientes.

Las juntas verticales serán alternadas en 2 hiladas sucesivas, consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón en el muro.

Los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas. - Cuando el muro deba empalmarse a otros existentes, se practicarán sobre éstos los huecos necesarios para conseguir una adecuada trabazón entre ellos.

Los muros se ligarán a columnas y/o pantallas de hormigón armado, previamente salpicado con mortero tipo L, por medio de barras de hierro $\varnothing$ 4.2 mm cada 50 cm de separación entre ellas como máximo.

Los huecos para andamios o similares, se rellenarán con mezclas frescas y ladrillos recortados a la medida necesaria.

En muros donde estén previstas bajadas pluviales o de otro tipo embutidas, se dejará en el lugar indicado el nicho correspondiente.

Se ejecutarán todos los conductos indicados en planos, como así también todos aquellos necesarios por disposiciones reglamentarias o para el correcto funcionamiento de las instalaciones. En cada caso la Inspección dará las instrucciones generales para su construcción y/o terminación de revoque o revestimiento.

8.1. DE LADRILLO HUECO ESPESOR 0.08 M

Se ejecutarán en los lugares indicados por la Inspección, empleándose ladrillos cerámicos huecos de 8x18x33. Deberán ser mojados abundantemente antes de su colocación.

Se asentarán con mortero de dosaje $\frac{1}{4}$:1:4 (cemento, cal hidráulica, arena gruesa) sobre las juntas horizontales.

En la parte superior del muro se ejecutará un encadenado horizontal con una armadura mínima de 4 $\varnothing$ 10 mm. y del dintel, respectivamente de manera que sobresalgan lateralmente 50 cm en ambos lados para evitar rajaduras.

Las trabas de las distintas hiladas se realizarán en forma tradicional.

8.1. DE LADRILLO HUECO ESPESOR 0.15 M

Se ejecutarán en los lugares indicados por la Inspección, empleándose ladrillos cerámicos huecos de 12x18x33. Deberán ser mojados abundantemente antes de su colocación.

Se asentarán con mortero de dosaje $\frac{1}{4}$:1:4 (cemento, cal hidráulica, arena gruesa) sobre las juntas horizontales.

En la parte superior del muro se ejecutará un encadenado horizontal con una armadura mínima de 4 $\varnothing$ 10 mm. y del dintel, respectivamente de manera que sobresalgan lateralmente 50 cm en ambos lados para evitar rajaduras.

Las trabas de las distintas hiladas se realizarán en forma tradicional.

8.3. DE LADRILLO COMÚN ESPESOR 0.30 M

Los ladrillos deberán ser mojados abundantemente antes de su colocación.

La mampostería de elevación para revoque en ambas caras, se ejecutará a plomo, teniendo especial atención con el rebalse de mezcla en ambas caras, la que será quitada dejando las superficies enrasadas, evitando dientes y rebarbas que luego engrasen los revoques. En todos los casos se controlará el plomo y línea cada cuatro hiladas, para evitar cargas innecesarias en





revoques, no permitiéndose espesores mayores en revoques gruesos a 2 cm. Todos los cortes de ladrillos comunes deberán hacerse con piedra carburundum o disco diamantado sobre mesa, cuidando que esta tarea cumpla con las normas de seguridad vigente.

Los encuentros con otros muros o tabiques, así como los ángulos, llevarán dos (2) pares de varillas de acero redondo aletado de Ø 8 por cada metro de encuentro.

Serán asentados con la misma mezcla para asentamiento de baldosas y losetas.

9. REVOQUE Y AISLACIONES

NORMAS GENERALES

Se retirarán y demolerán los sectores de mampostería que se encuentren dañados o en peligro de derrumbe. Para dichas tareas el Contratista deberá operar en forma manual, no permitiéndose bajo ningún punto de vista la utilización de maquinaria para dicho movimiento.

Se repararán las grietas o fisuras que se encuentren en los revoques existentes. Las mismas se harán con perfecto aplomado, sin alabeo, depresiones, inclinaciones o cualquier otro defecto. Las fisuras de revoques que presente escasa profundidad serán lavadas y debiendo quedar libres de desprendimientos, grasa, aceites, polvo, oquedades o fallas de adherencia.

Una vez limpia la grieta se procederá a la aplicación de un mortero a base de cemento con resina sintética y reforzada con fibras poliamidas del tipo SIKAMONOTOP 612 o similar equivalente. Para su aplicación y curado, se respetarán las indicaciones del fabricante previa aprobación del producto por parte de la Inspección quien podrá solicitar muestras y pruebas a cargo del Contratista. Finalizada la tarea de reparación de fisuras superficiales se procederá por indicación de la Inspección a la pintura, de acuerdo a lo especificado.

No se procederá a revocar muro alguno hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente.

Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse los siguientes preparativos:

Perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.

Abrevado de la pared con agua.

Todos los paramentos exteriores serán impermeabilizados previamente.

Ejecución de puntos y fajas de guías.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. y de aristas vivas y rectilíneas en todos los ambientes. No presentarán alabeos.

9.1. REVOQUE GRUESO Y FINO A LA CAL

Se aplicará un revoque grueso al fieltro sobre todos los muros exteriores a reparar. Se aplicará grueso con dosificación 1: 3, previo azotado hidrófugo. Luego de revocados los muros, se eliminarán las rebabas o cualquier defecto de la superficie, pasándole un fieltro ligeramente humedecido. Una vez seco y fraguado, se usará lija fina.

9.2. AISLACIÓN HIDRÓFUGA VERTICAL

La misma deberá tener un espesor mínimo de 0,02m y será continua con mortero de cemento y arena media 1:3 alisado a llana con cemento puro con el agregado de aditivo hidrófugo en las proporciones que indica el fabricante.

Luego de su realización y previo a su fraguado se ejecutará un castigado de arena gruesa y cemento para lograr adherencia mecánica para el posterior revocado y enlucido de terminación.

9.3. CAPA AISLADORA HORIZONTAL

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





A 0,05m como máximo por sobre el nivel del piso definitivo y bajo todos los muros se ejecutará una capa aisladora de tipo cementicio. La misma deberá tener un espesor mínimo de 0,02m y será continua con mortero de cemento y arena media 1:3 alisado a llana con cemento puro, protegido con doble mano cruzadas de emulsión asfáltica colocando finalmente un velo agrotileño de 200mc. Previo a la ejecución de la capa aisladora se colocará a lo largo de su recorrido guías metálicas o de madera a fin de lograr bordes regulares sin rebabas.

10. PINTURAS

NORMAS GENERALES

Todas estas tareas deberán ejecutarse colocándose el cerco o valla de protección, no se autorizara tarea alguna sin la complementación de este requisito.

Toda tarea de pintura será supervisada y ejecutada por personal idóneo y profesional, NO se permitirán desprolijidades ni manchas en el piso. Todo trabajo mal realizado podrá ser motivo de pedido de nueva ejecución del mismo.

Previo a la aplicación de cada mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando toda irregularidad con masilla o enduido.

No se aplicaran las manos de pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándole un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección. Además, se deberán tomar las precauciones pertinentes a fin de preservar las obras de polvo o lluvia.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección podrá exigir a el Contratista la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno.

Las pinturas serán de primera calidad y de marca, el color será indicado por la Inspección a cargo. De todas las pinturas, colorantes, aguarrás, selladores, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección para su aprobación. Los productos utilizados serán provistos en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección.

10.1. LÁTEX ACRÍLICA PARA EXTERIORES

Los paramentos deberán previamente ser lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua al 10% y luego enjuagados con agua limpia en forma abundante. Los trabajos posteriores serán: 1 - Aplicación de una mano de imprimación fijadora al aguarrás, diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate, 2 - Aplicar tres manos de pintura al látex para exteriores de primera calidad. El color será determinado por la Inspección. La superficie quedará perfectamente lisa y pareja en su textura y pintado.

10.2. SINTÉTICO BRILLANTE

Todas las estructuras y piezas que constituyan barandas, cestos de basura, mesas y bancos metálicos existentes, serán pintados a fin de dar uniformidad a la intervención. Este comprende la totalidad de los elementos que deban quedar o permanecer en el sitio y que a pedido de la Inspección de obra deban ser conservados. Una vez limpias, desengrasadas y libres de todo vestigio de pintura anterior, se aplicará una mano de pintura estabilizadora de óxidos tipo "CORROLES" o similar, posteriormente se aplicará un enduido con masilla a la piroxilina corrigiendo las imperfecciones propias del material, soldaduras, etc. Posteriormente y previo un segundo lijado de la superficie se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color a definir por la Dirección de Espacios Verdes, con un intervalo entre manos de 12 hs.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





10.3. PARA PROTECCION DE MADERAS

En los lugares indicados por la Inspección se utilizará Lasur microporoso de impregnación y acabado mate en base agua para protección de maderas de la siguiente manera: una mano de imprimación y luego se le darán dos manos más para el acabado final. Asimismo, se utilizará la ficha técnica del producto para su correcta colocación.

10.4. DENSIFICADOR Y SELLADOR PARA SOLADOS DE HORMIGON

En los lugares indicados por la Inspección se utilizará densificador y sellador superficial a base de litio para solados de hormigón tipo "Ferrosil Litio" o/s.

Se preparará previamente la superficie dejándola libre de polvo, aceite o grasa para luego aplicar con pulverizadores el producto. Se utilizará la ficha técnica del producto para su correcta colocación.

11. EQUIPAMIENTO

11.1. BANCO PREMOLDEADO DE HORMIGÓN 1.2M

El Contratista deberá extraer y retirar los bancos dañados o los que indique la inspección y proveer y colocar bancos nuevos en los lugares que disponga la misma.

Serán piezas monolíticas de hormigón premoldeado, de terminación alisada, color gris cemento, de diseño y geometría indicada en planos adjuntos.

Se colocarán perfectamente nivelados y empotrados en sendos dados de hormigón h17.

La contratista podrá presentar alternativas de modelos, quedando su aprobación por parte de la Inspección. El asiento podrá presentar cribados.

11.2. BANCO PREMOLDEADO DE HORMIGÓN 2M

El Contratista deberá extraer y retirar los bancos dañados o los que indique la inspección y proveer y colocar bancos nuevos en los lugares que disponga la misma.

Serán piezas monolíticas de hormigón premoldeado, de terminación alisada, color gris cemento, de diseño y geometría indicada en planos adjuntos.

Se colocarán perfectamente nivelados y empotrados en sendos dados de hormigón h17.

La contratista podrá presentar alternativas de modelos, quedando su aprobación por parte de la Inspección. El asiento podrá presentar cribados.

11.3. MESAS Y BANCOS PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN

El Contratista deberá extraer y retirar las mesas y sillas dañadas o los que indique la inspección y proveer y colocar nuevas en los lugares que disponga la misma.

Serán piezas monolíticas de hormigón premoldeado, de terminación alisada, color gris cemento, de diseño y geometría indicada en planos de detalles adjuntos.

Se colocarán perfectamente nivelados y empotrados en sendos dados de hormigón h17.

La contratista podrá presentar alternativas de modelos, quedando su aprobación por parte de la Inspección.

11.4. BANCOS DE HIERRO Y MADERA

El Contratista deberá reparar para mantener en óptimas condiciones de uso los bancos existentes de hierro y madera, como así también proveer de bancos nuevos según corresponda en los espacios verdes indicados por la Inspección.

A tal fin el Contratista deberá reparar los elementos deteriorados, incorporar los faltantes y todo aquello que hace a su estética, funcionalidad y seguridad, respetando sus aspectos constructivos o de diseño.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





En el caso que no se pudiera proceder a su reparación el Contratista deberá hacerse cargo de la reposición total de los mismos en los lugares y cantidades que la Inspección indique.

11.5. CESTOS PAPELeros METÁLICOS

El Contratista deberá proveer, distribuir e instalar los cestos papeleros en todos los espacios verdes indicados por la Inspección.

En algunos casos los cestos papeleros existentes se encuentran en buen estado de conservación, solamente se deberán reacondicionar los que se encuentren deteriorados y proveer la cantidad suficiente faltante, de acuerdo a lo indicado por la Inspección.

11.6. SET JUEGOS INFANTILES

El Contratista deberá proveer, distribuir e instalar en los lugares que indique la inspección los juegos detallados según planos adjuntos. Se colocarán perfectamente nivelados y empotrados en sendos dados de hormigón h17.

La contratista podrá presentar alternativas de modelos, quedando su aprobación por parte de la Inspección.

- **Tobogán Tubo:** Estructura: - Patas: caño de Ø3" x2mm - Rejas: caño de Ø1 1/2" x2mm - Piso y escalera: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante. - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos. Tobogán: Única pieza conformado mediante Polietileno de alta densidad rotomoldeado. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 3,7m, ancho 0,9m, alto 2,0m.

- **Pórtico Doble Mixto:** Estructura: - Travesaño: de caño de Ø3" x2mm - Patas: caño de Ø2 1/2" x2mm - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado. Cadenas: Cadena n° 60 zincada. Hamacas: Conformadas por caucho vulcanizado con chapa interna antivandálica para evitar robos o cortes. Pintura epoxi. Debe contener un asiento-butaca de caucho para bebés. Medidas generales: largo 4,20m, ancho 2,0m, alto 2,4m.

- **Sube y Baja doble:** Estructura: - Patas: de caño de Ø1 1/2" x2mm - Agarre: caño de Ø1" x2mm. Uniones: Uniones de aluminio fundido. Asientos: Asientos de rotomoldeo. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 3,0m, ancho 2,5m, alto 0,8m.

11.7. SET JUEGOS GIMNASTICOS

El Contratista deberá proveer, distribuir e instalar en los lugares que indique la inspección los juegos detallados según planos de detalles adjuntos.

Se colocarán perfectamente nivelados y empotrados en sendos dados de hormigón h17.

La contratista podrá presentar alternativas de modelos, quedando su aprobación por parte de la Inspección.

- **Fortalecedor de Piernas:** Pata central: Caños de Ø4 1/2" x2mm, terminación con tapa de aluminio fundido. Laterales: Caños de Ø2" x3.2mm - Caños secundarios de Ø1" x1.6mm - Eje porta rodamientos, donde se alojan los rodamientos blindados. - Tapas de amortiguación de caucho, para un apoyo suave de los laterales. - Bulonería antivandálica con tapones plásticos de seguridad. Apoya pies: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante. Asiento: Pieza de Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 2,05m, ancho 0,4m, alto 1,6m.

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gob.ar





• **Caminador Simple:** Patas: Caños de $\varnothing 4 \frac{1}{2}$ " x 2mm, terminación con tapas de aluminio fundido. Laterales: Caños de $\varnothing 2$ " x 3.2mm - Eje porta rodamientos, donde se alojan los rodamientos blindados. Agarre: Caño de $\varnothing 1 \frac{1}{2}$ " x 2mm - Bulonería antivandálica con tapones plásticos de seguridad. Pedales: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante. Cartel indicativo: Cartel impreso mediante serigrafía en el cual se inscriben las indicaciones de uso. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 1,0m, ancho 0,5m, alto 1,15m.

• **Banco Abdominal Mixto:** Caño Principal: 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm. Caños secundarios: 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor. Camillas: chapa cortada y poliperforada mediante tecnología láser. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 2,7m, ancho 1,0m, alto 1,0m.

11.8. JUEGO MODULAR

El Contratista deberá proveer, distribuir e instalar en los lugares que indique la inspección los juegos detallados según planos adjuntos. Se colocarán perfectamente nivelados y empotrados en sendos dados de hormigón h17.

La contratista podrá presentar alternativas de modelos, quedando su aprobación por parte de la Inspección.

• **Mangrullo Modular 3 Torres:** Estructura: - Patas principales: caño de $\varnothing 3$ " x 2mm - Pisos y escaleras: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante. - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos. Trepador curvo: Conformado por caños de 1 1/2" x 2mm y 1" x 2mm. Tobogán tubo: Conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado de 70 cm de diámetro. Techo: Conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado. Cabina: Conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado. Tubo de bomberos: Conformado por caños de 1 1/2" x 2mm. Pasamanos gota: Conformado por caños de 1 1/2" x 2mm y 1" x 2mm. Barandas: Conformado por caños de 1 1/2" x 2mm y 1" x 2mm. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 8,85m, ancho 4,7m, alto 3,0m.

12. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

12.1. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Una vez ejecutadas las tareas determinadas para cada punto se realizará una limpieza profunda de los sectores donde se intervino, con el retiro inmediato de los remanentes de obra y todo el material que provenga de dicha intervención.

También se deberá retirar todos los pastones, escombros y basura residuales de la misma.

El Contratista deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad



Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gobar

MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA

OBRA: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE CORDOBA"													
COMPUTO Y PRESUPUESTO													
N°	DESIGNACION	UD	Mano de obra		Materiales		Equipo		S / Unit.		Indice correct.	Cant.	S / Tot. ITEM
			\$/un	%	\$/un	%	\$/un	%	Suma%	\$/un			
1 DEMOLICIONES													
1.01	Demolicion de piso y socalos	m2	389.82	90.00%	0.00	0.00%	43.31	10.00%	100.00%	\$ 433.13	0.17	\$	-
1.02	Demolicion de contrapiso y carpetas	m2	514.56	90.00%	0.00	0.00%	57.17	10.00%	100.00%	\$ 571.73	0.22	\$	-
1.03	Demolicion de rampas existentes	m2	748.44	90.00%	23.16	2.78%	60.00	7.22%	100.00%	\$ 831.60	0.32	\$	-
2 TRABAJOS PREPARATORIOS													
2.01	Vallado del sector de trabajo	m	382.02	35.00%	674.06	61.76%	35.40	3.24%	100.00%	\$ 1.081.48	0.42	\$	-
2.02	Delimitacion del sector de trabajo	m	285.86	75.00%	90.53	23.75%	4.76	1.25%	100.00%	\$ 381.15	0.15	\$	-
2.03	Baños químicos - costo mensual	Ud	1.125.13	10.00%	540.00	4.80%	9.595.13	85.20%	100.00%	\$ 11.361.25	4.34	\$	-
2.04	Obrador - costo mensual	Ud	16.196.38	85.00%	2.859.63	15.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 19.057.50	7.34	\$	-
3 EXCAVACIONES TERRAPLENAMIENTO													
3.01	Relleno y compactación con suelo común	m3	291.06	15.00%	1.375.34	70.88%	274.00	14.12%	100.00%	\$ 1.940.40	0.75	\$	-
4 HORMIGON ARMADO													
4.01	H ¹ A ¹ para cordón	m	921.69	70.00%	355.26	26.98%	39.75	3.02%	100.00%	\$ 1.316.70	0.51	\$	-
4.02	H ¹ A ¹ para rampas	m3	22.799.70	70.00%	9.582.74	29.42%	188.56	0.58%	100.00%	\$ 32.571.00	12.55	\$	-
4.03	H ¹ A ¹ para desagüe pluvial	m3	33.350.33	70.00%	13.966.32	29.31%	326.80	0.69%	100.00%	\$ 47.643.75	18.35	\$	-
5 PISO, CONTRAPISO Y CARPETA													
5.01	Contrapiso de H ¹ sobre base de piso mosaico cerámico, etc.	m2	519.75	40.00%	740.65	57.00%	38.88	3.00%	100.00%	\$ 1.299.38	0.50	\$	-
5.02	Contrapiso de H ¹ simple	m2	519.75	40.00%	740.65	57.00%	38.88	3.00%	100.00%	\$ 1.299.38	0.50	\$	-
5.03	Contrapiso de H ¹ A ¹	m2	852.39	40.00%	1.239.61	58.17%	38.96	1.83%	100.00%	\$ 2.130.96	0.82	\$	-
5.04	Carpetas de concreto e 3 cm	m2	649.77	65.00%	310.90	31.10%	38.96	3.90%	100.00%	\$ 999.63	0.39	\$	-
5.05	Piso de losetas graníticas	m2	897.44	35.00%	1.627.68	63.48%	38.96	1.52%	100.00%	\$ 2.564.10	0.99	\$	-
5.06	Piso de losetas de accesibilidad	m2	996.19	25.00%	2.949.58	74.02%	38.96	0.98%	100.00%	\$ 3.984.73	1.53	\$	-
5.07	Piso de baldosas calcáreas	m2	830.74	35.00%	1.503.81	63.26%	38.96	1.64%	100.00%	\$ 2.373.51	0.91	\$	-
5.08	Piso de losetas de hormigón de piedra lavada	m2	945.08	25.00%	2.796.26	73.97%	38.96	1.03%	100.00%	\$ 3.780.32	1.46	\$	-
5.09	Piso de losetas rústicas tipo fajas	m2	945.08	25.00%	2.796.26	73.97%	38.96	1.03%	100.00%	\$ 3.780.32	1.46	\$	-
5.10	Piso de losetas granitadas	m2	897.44	35.00%	1.627.68	63.48%	38.96	1.52%	100.00%	\$ 2.564.10	0.99	\$	-
5.11	Piso de losetas de hormigón vibrado alisado	m2	894.23	27.00%	1.483.63	61.39%	38.96	1.61%	100.00%	\$ 2.416.84	0.93	\$	-
5.12	Piso de cemento alisado con color	m2	987.53	50.00%	733.33	37.13%	254.20	12.87%	100.00%	\$ 1.975.05	0.76	\$	-
5.13	Piso de cemento alisado rodillado o peinado	m2	966.74	37.24%	963.89	21.72%	80.60	3.10%	62.07%	\$ 2.096.00	1.00	52.000.00	\$ 134.992.000.00
5.14	Piso de piedra partida	m2	594.25	70.00%	215.70	25.41%	38.96	4.59%	100.00%	\$ 848.93	0.33	\$	-
5.15	Piso de hormigón coloreado	m2	1.056.83	50.00%	1.017.84	48.16%	38.96	1.84%	100.00%	\$ 2.113.63	0.81	\$	-
5.16	Piso de piedra lisa	m2	1.923.08	30.00%	4.443.19	69.39%	38.96	0.61%	100.00%	\$ 6.410.25	2.47	\$	-
5.17	Piso de ladrillo común junta al ras	m2	945.95	70.00%	366.42	27.12%	38.96	2.88%	100.00%	\$ 1.351.33	0.52	\$	-
5.18	Piso de adoquines premoldeados	m2	1.143.45	40.00%	1.676.20	58.64%	38.96	1.26%	100.00%	\$ 2.858.63	1.10	\$	-
5.19	Piso de adoquines de porfido patagónico	m2	1.122.66	30.00%	2.580.56	68.96%	38.96	1.04%	100.00%	\$ 3.742.20	1.44	\$	-
5.20	Piso de adoquines de porfido patagónico cortado a prensa	m2	1.193.06	25.00%	3.540.21	74.18%	38.96	0.82%	100.00%	\$ 4.772.23	1.84	\$	-
5.21	Piso de baldosas cerámicas	m2	1.060.76	25.00%	3.143.31	74.08%	38.96	0.92%	100.00%	\$ 4.243.03	1.63	\$	-
5.22	Piso de baldosas de caucho antigolpes	m2	918.83	15.00%	5.167.69	84.36%	38.96	0.64%	100.00%	\$ 6.115.50	2.36	\$	-
6 HERRERIA													
6.1	Rejas de planchuelas removibles	m	4.349.00	70.00%	1.746.85	28.12%	117.00	1.88%	100.00%	\$ 6.212.85	2.39	\$	-
6.2	Soldadura y refuerzos	un	1.044.70	90.00%	96.08	7.42%	30.00	2.58%	100.00%	\$ 1.160.78	0.45	\$	-
6.3	Reja curva baja para cancheros	m	4.566.44	70.00%	1.842.05	28.24%	115.00	1.76%	100.00%	\$ 6.523.49	2.51	\$	-
7 VAROS													
7.01	Corte y extracción de raíces de árboles	Ud	3.784.73	75.00%	0.00	0.00%	1.261.58	25.00%	100.00%	\$ 5.046.30	1.94	\$	-
7.02	Cordón de H ¹ para cavaletas	m	1.219.65	80.00%	295.17	17.39%	39.75	2.61%	100.00%	\$ 1.554.60	0.59	\$	-
8 MAMPOSTERIA													
8.1	Construcción y/o reconstrucción de mampostería de:												
8.1.1	ladrillo hueco esp. 0,08m	m2	1.014.55	60.00%	561.37	33.20%	115.00	6.80%	100.00%	\$ 1.690.92	0.65	\$	-
8.1.2	ladrillo común esp. 0,15m	m2	1.387.73	60.00%	790.16	34.16%	135.00	5.84%	100.00%	\$ 2.312.89	0.89	\$	-
8.1.3	ladrillo común esp. 0,30	m3	5.430.09	35.00%	9.844.45	69.48%	240.00	1.59%	100.00%	\$ 15.514.54	5.96	\$	-
9 REVOCOS Y AISLACIONES													
9.1	Revoque grueso y fino a la cal	m2	1.060.29	85.00%	148.13	11.88%	38.96	3.13%	100.00%	\$ 1.247.40	0.48	\$	-
9.2	Aislación hidrófuga vertical	m2	1.154.54	85.00%	164.76	12.13%	38.96	2.87%	100.00%	\$ 1.358.28	0.52	\$	-
9.3	Capa aisladora horizontal	m2	1.098.58	85.00%	154.89	11.98%	38.96	3.02%	100.00%	\$ 1.292.45	0.50	\$	-
10 PINTURAS													
Pintura, previa preparación de las superficies afectadas para los siguientes tipos:													
10.1	Latex acrílica para exteriores (mín. 1 mano sellador y 3 manos pintura)	m2	164.59	50.00%	135.59	41.19%	29.00	8.81%	100.00%	\$ 329.18	0.13	\$	-
10.2	Sintético brillante (mín. una mano convertidor de óxido y 3 manos pint.)	m2	164.54	40.00%	216.40	52.97%	29.00	7.03%	100.00%	\$ 411.94	0.16	\$	-
10.3	Lasur microporoso de impregnación y acabado mate en base agua para protección de maderas (mín. 1 mano imprimación y 2 manos acabado final)	m2	205.13	40.00%	278.69	54.34%	29.00	5.66%	100.00%	\$ 512.82	0.20	\$	-
10.4	Densificador y sellador superficial a base de sílice para solados de hormigón tipo "Ferroclit" o/s	m2	194.04	35.00%	331.36	59.77%	29.00	5.23%	100.00%	\$ 554.40	0.21	\$	-
11 EQUIPAMIENTO													
11.1	Bancos premoldeados H ¹ 1,2M	Ud	987.00	10.00%	8.883.00	90.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 9.870.00	3.80	\$	-
11.2	Bancos premoldeados H ¹ 2M	Ud	1.444.80	8.00%	16.615.20	92.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 18.060.00	6.96	\$	-
11.3	Mesas y sillas premoldeados de H ¹	Ud	4.847.85	15.00%	27.471.15	85.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 32.319.00	12.45	\$	-
11.4	Bancos de Hierro y Madera	Ud	514.80	2.00%	39.925.20	98.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 40.440.00	15.69	\$	-
11.5	Cestos papeleros Metálicos	Ud	723.98	7.00%	9.618.53	93.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 10.342.50	3.96	\$	-
11.6	Set/Juegos infantiles	Ud	21.101.01	10.00%	189.909.09	90.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 211.010.10	81.28	\$	-
11.7	Set/Juegos gimnásticos	Ud	13.041.00	15.00%	73.899.00	85.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 86.940.00	33.49	\$	-
11.8	Juego modular	Ud	17.980.37	5.00%	341.623.80	95.00%	0.00	0.00%	100.00%	\$ 359.604.00	138.52	\$	-
12 LIMPIEZA FINAL DE OBRA													
12.1	Limpieza final de obra	m3	959.18	50.00%	0.00	0.00%	959.18	50.00%	100.00%	\$ 1.918.35	0.74	\$	-
TOTAL GENERAL con Precios vigentes al mes de Marzo 2021												\$ 134.992.000.00	
VALOR MODULO										\$ 2.596.00			
CANT. MODULO										52.000.00			

Por tratarse de una contratación por sistema modular, a los fines del cálculo de la redeterminación de precios, se tomarán los valores porcentuales del modulo referencial indicados en la planilla de computo

MANO DE OBRA 60%
MATERIALES 35%
EQUIPOS 5%

Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar





FORMULARIO N° 01

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente,
en mi carácter de
en nombre y representación de la empresa
.....
CUIT N°, declaro bajo juramento el domicilio electrónico
y acepto que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de contratación,
sean efectuadas al domicilio electrónico
que constituyo a tal efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el
constituido en la página web oficial de Municipio, portal de compras y contrataciones,
sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usuario y contraseña. Asimismo,
declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales
todas las notificaciones que a los mismos se practiquen.-

Córdoba, de de

.....

FIRMA



Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gobar

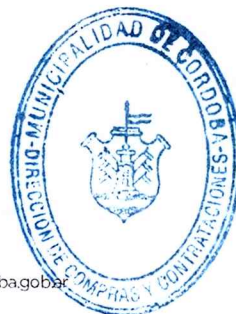
**FORMULARIO N° 03****VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE USO**

Subasta Electrónica N°

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	

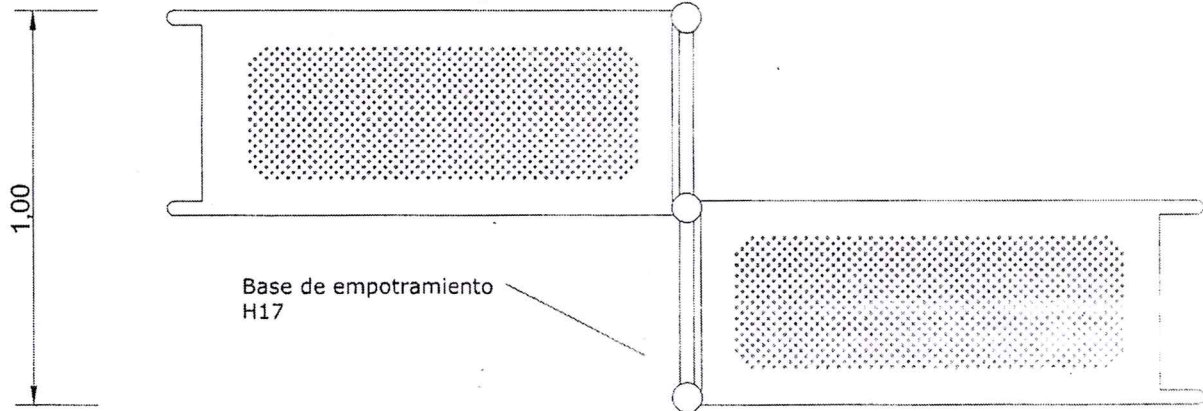
.....
FIRMA**Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad**

Dirección de Espacios Verdes

Pasaje los Carolinos s/n - Parque Sarmiento 4285600 int. 3905 - www.cordoba.gov.ar

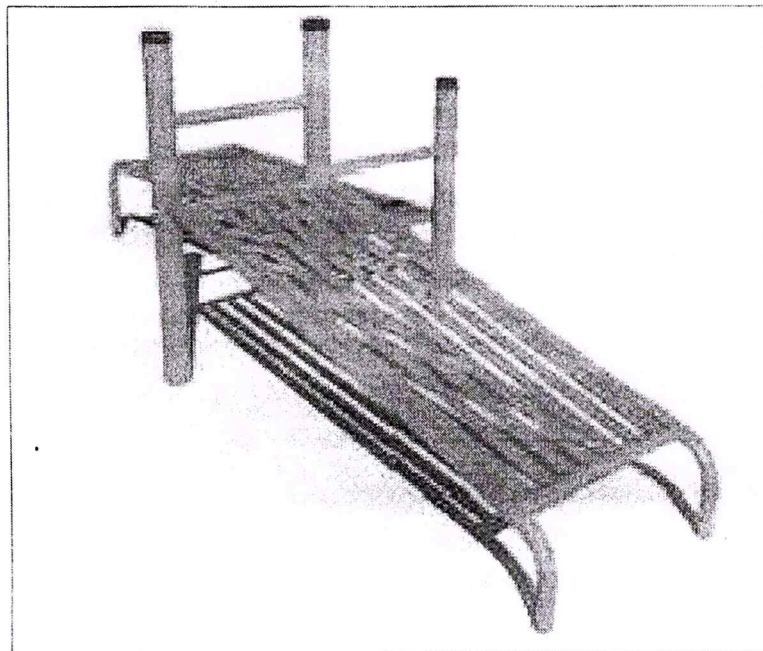
ITEM 11.7

• **JUEGOS GIMNASTICOS - BANCO ABDOMINAL MIXTO**



• **PLANTA**

2.70



• **IMAGEN ILUSTRATIVA**

• **CARACTERISTICAS TECNICAS**

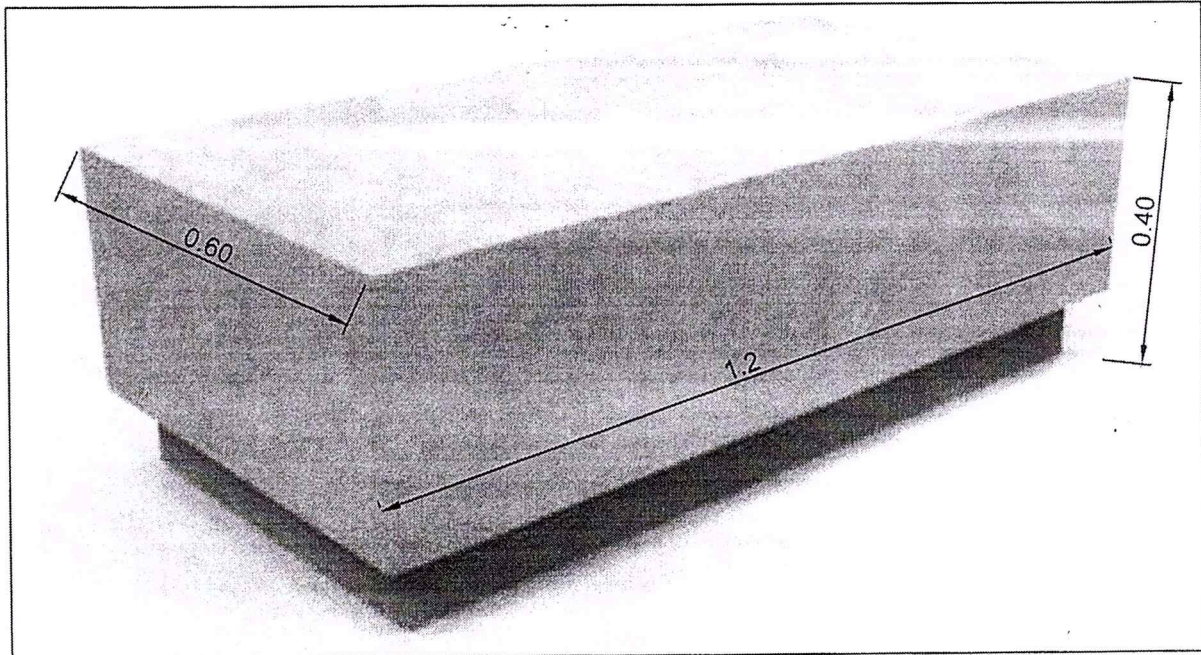
Caño Principal: 4 1/2 pulgadas x 3.2 mm. Caños secundarios: 1, 1 1/2 pulgadas no menor a 2mm de espesor. Camillas: chapa cortada y poliperforada mediante tecnología láser. Pintura epoxi. Medidas, generales: largo 2,7m, ancho 1,0m, alto 1,0m.



Ab. LEANDRO PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.1

- **BANCO PREMOLDEADO DE HORMIGON 1.2M**



- **IMAGEN ILUSTRATIVA**

Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

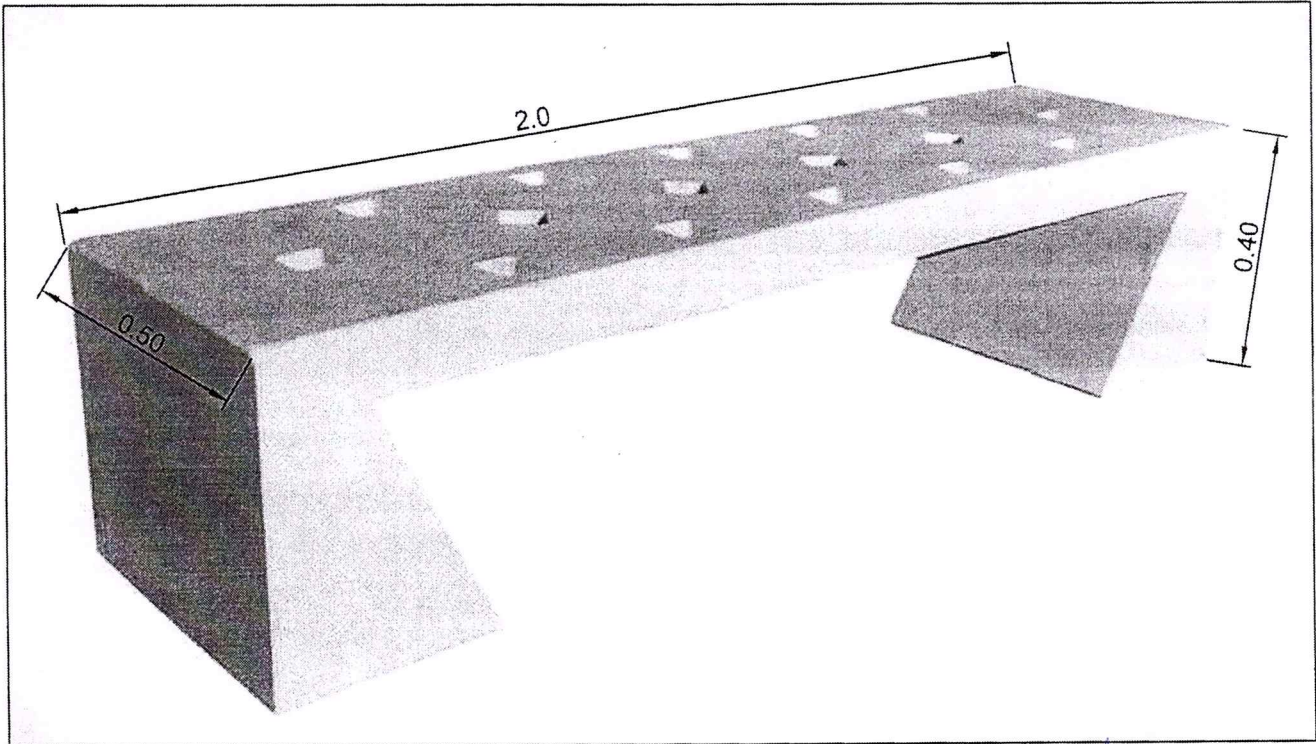
- **CARACTERISTICAS TECNICAS**

Pieza monolítica de hormigón armado.
Terminación alisado con bordes redondeados.
Color gris cemento.
Medidas generales 1.2m x 0.60m x 0.40m.



ITEM 11.2

• **BANCO PREMOLDEADO DE HORMIGON 2M**



• **IMAGEN ILUSTRATIVA**

Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

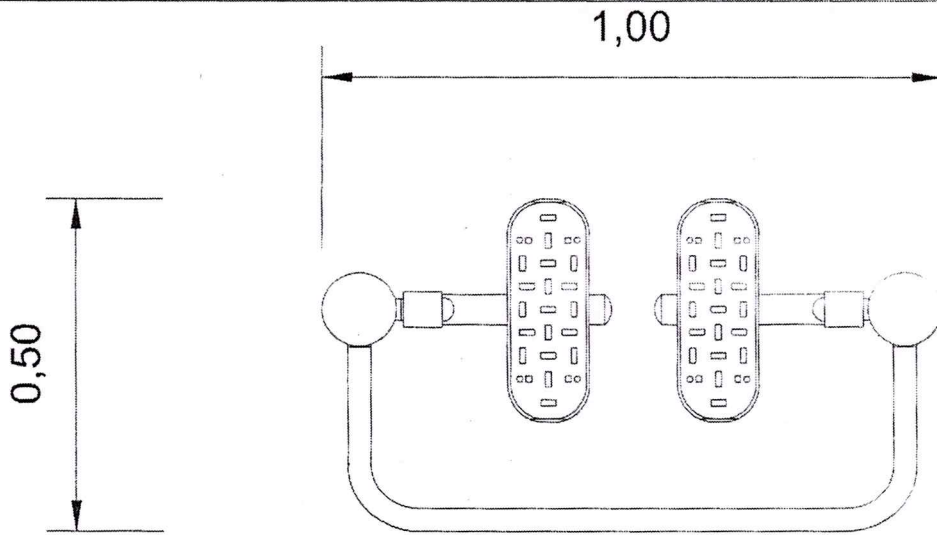
• **CARACTERISTICAS TECNICAS**

Pieza monolítica de hormigón armado.
Terminación alisado con bordes redondeados.
Color gris cemento.
Asiento perforado.
Medidas generales 2m x 0.50m x 0.40m.



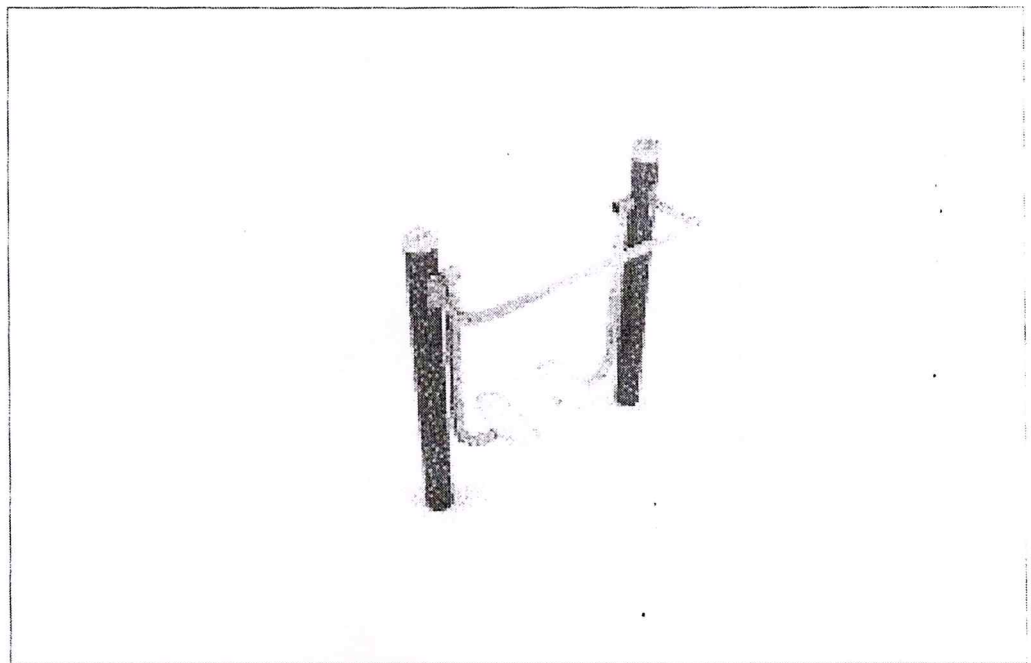
ITEM 11.7

JUEGOS GIMNASTICOS - CAMINADOR SIMPLE



• PLANTA

Base de empotramiento
H17



• IMAGEN ILUSTRATIVA

• CARACTERISTICAS TECNICAS

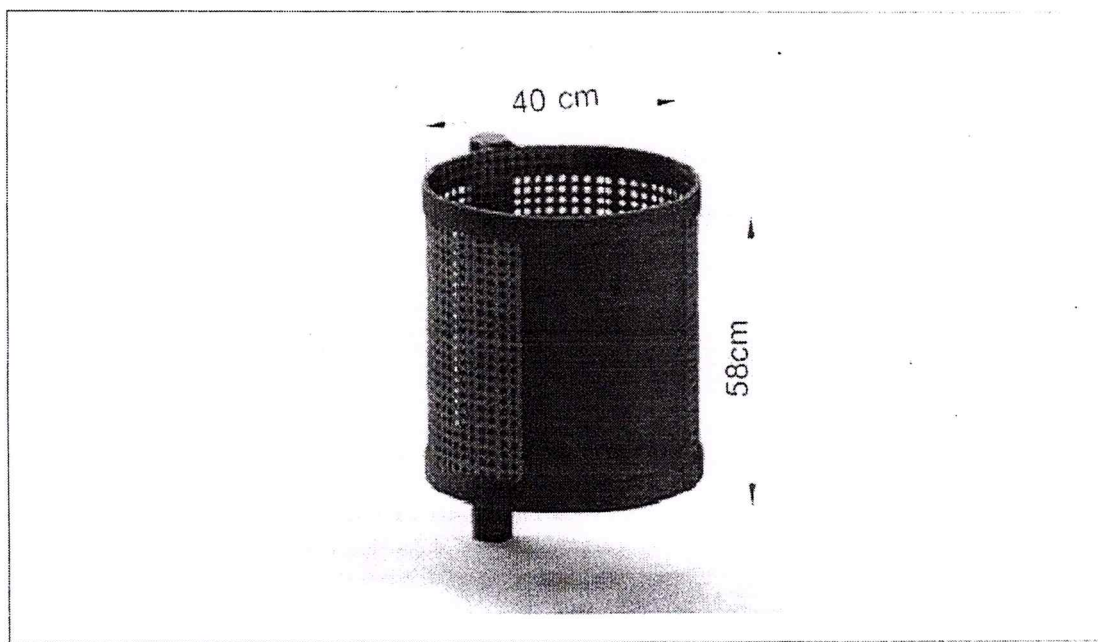
Patatas: Caños de $\varnothing 4 \frac{1}{2}'' \times 2\text{mm}$, terminación con tapas de aluminio fundido. Laterales: Caños de $\varnothing 2'' \times 3.2\text{mm}$ - Eje porta rodamientos, donde se alojan los rodamientos blindados. Agarre: Caño de $\varnothing 1 \frac{1}{2}'' \times 2\text{mm}$ - Bulonería antivandálica con tapones plásticos de seguridad. Pedales: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante. Cartel indicativo: Cartel impreso mediante serigrafía en el cual se inscriben las indicaciones de uso. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 1,0m, ancho 0,5m, alto 1,15m.



Ab. LEONOR PRONE
DIRECTOR
Dirección de Deportes y Recreación
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.5

• **CESTO PAPELERO METALICO**



• **IMAGEN ILUSTRATIVA**

• **CARACTERISTICAS TECNICAS**

Cesto chapa perforada calibre 18, dos cintos en planchuela 2" x $\frac{1}{8}$ " soldados al poste soporte de Ø 100mm x 3,2mm de espesor.

Hierros de anclajes en el extremo inferior del poste, para anclaje en la instalación.

Diámetro del cesto 40cm.

Altura poste total 1,25m.

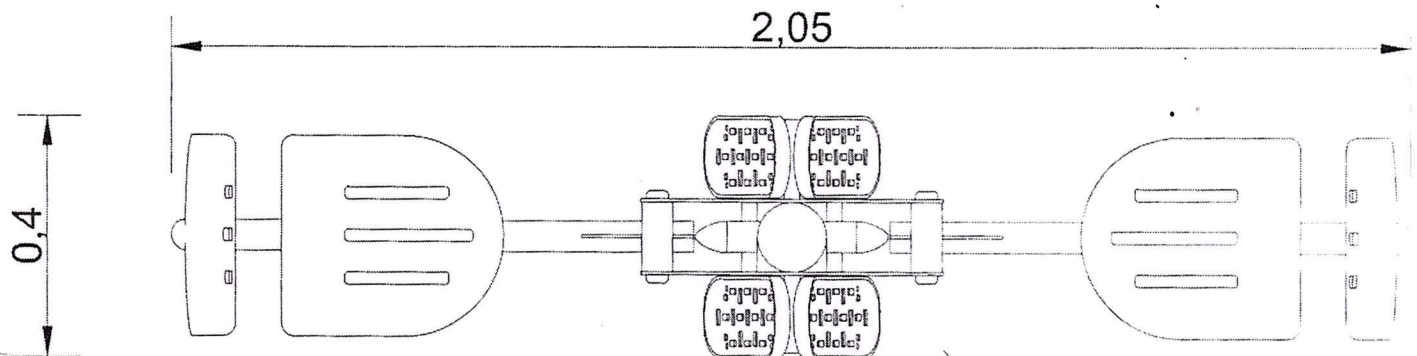
Terminación pintura epoxi color gris.



ABILENORO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.7

JUEGOS GIMNASTICOS - FORTALECEDOR DE PIERNAS



Base de empotramiento H17

PLANTA

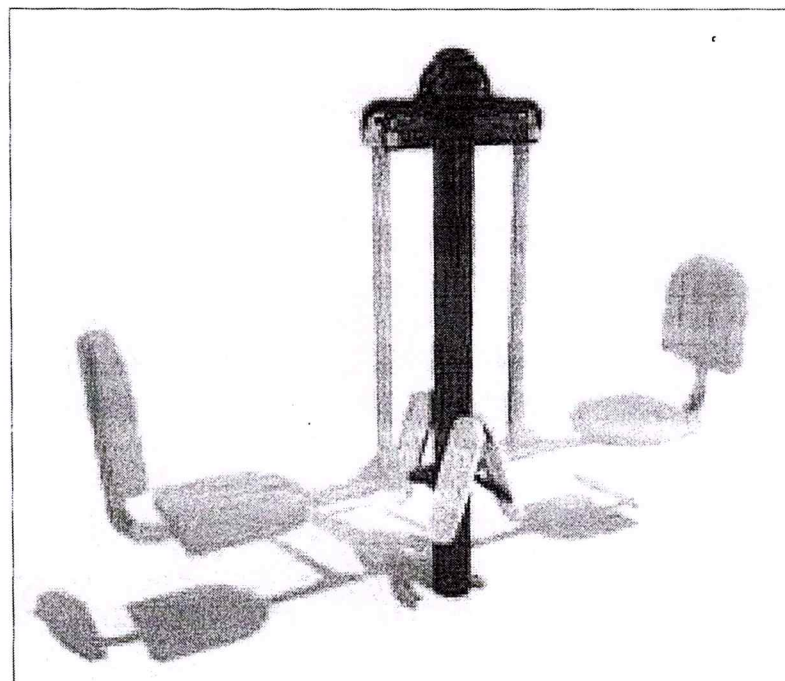


IMAGEN ILUSTRATIVA

CARACTERISTICAS TECNICAS

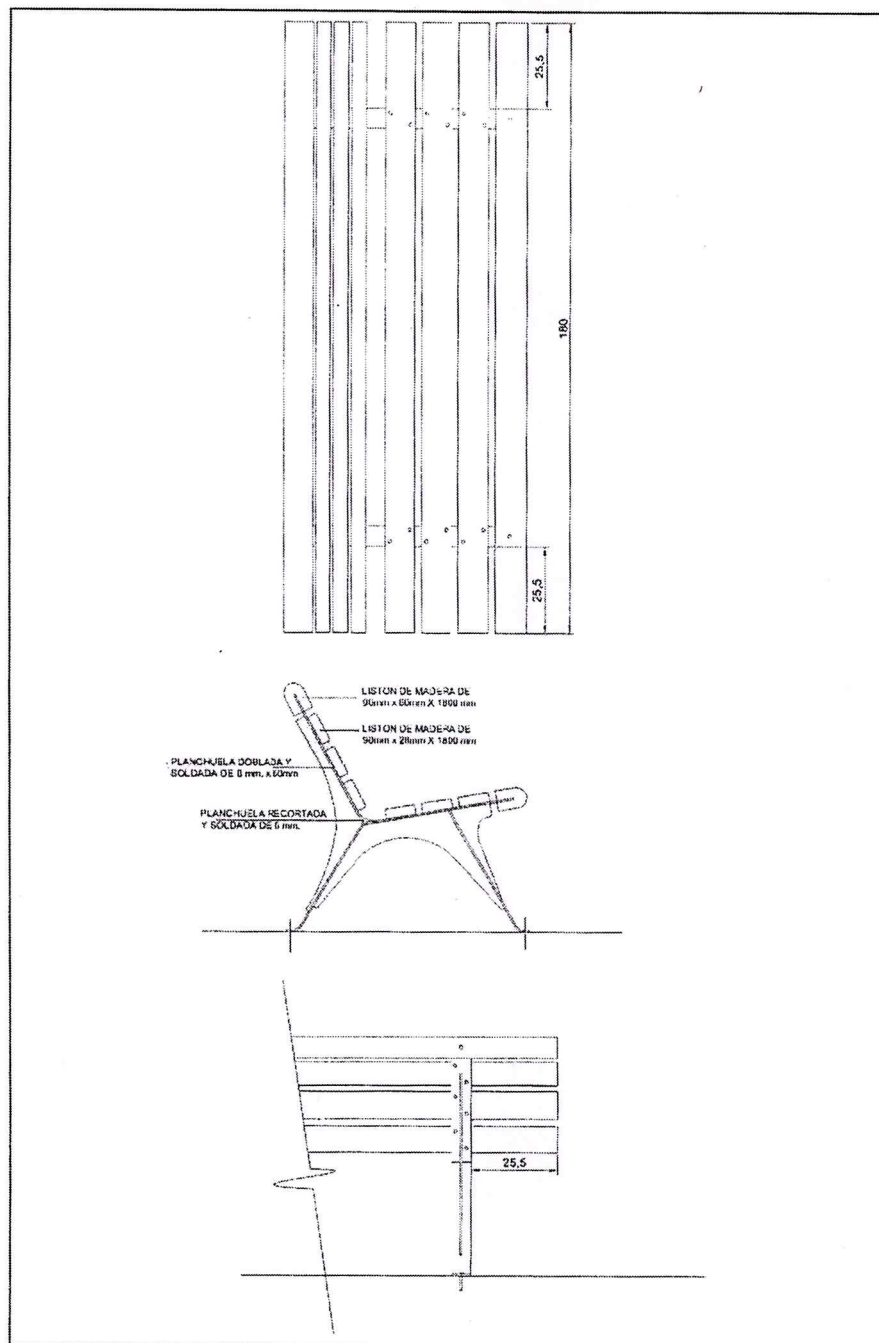
Pata central: Caños de $\varnothing 4 \frac{1}{2}''$ x2mm, terminación con tapa de aluminio fundido. Laterales: Caños de $\varnothing 2''$ x3.2mm - Caños secundarios de $\varnothing 1''$ x1.6mm - Eje porta rodamientos, donde se alojan los rodamientos blindados. - Tapas de amortiguación de caucho, para un apoyo suave de los laterales. - Bulonería antivandálica con tapones plásticos de seguridad. Apoya pies: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante. Asiento: Pieza de Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 2,05m, ancho 0,4m, alto 1,6m.



Ab. LEANOR A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Servicios Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.4

• BANCO HIERRO Y MADERA



• CARACTERISTICAS TECNICAS

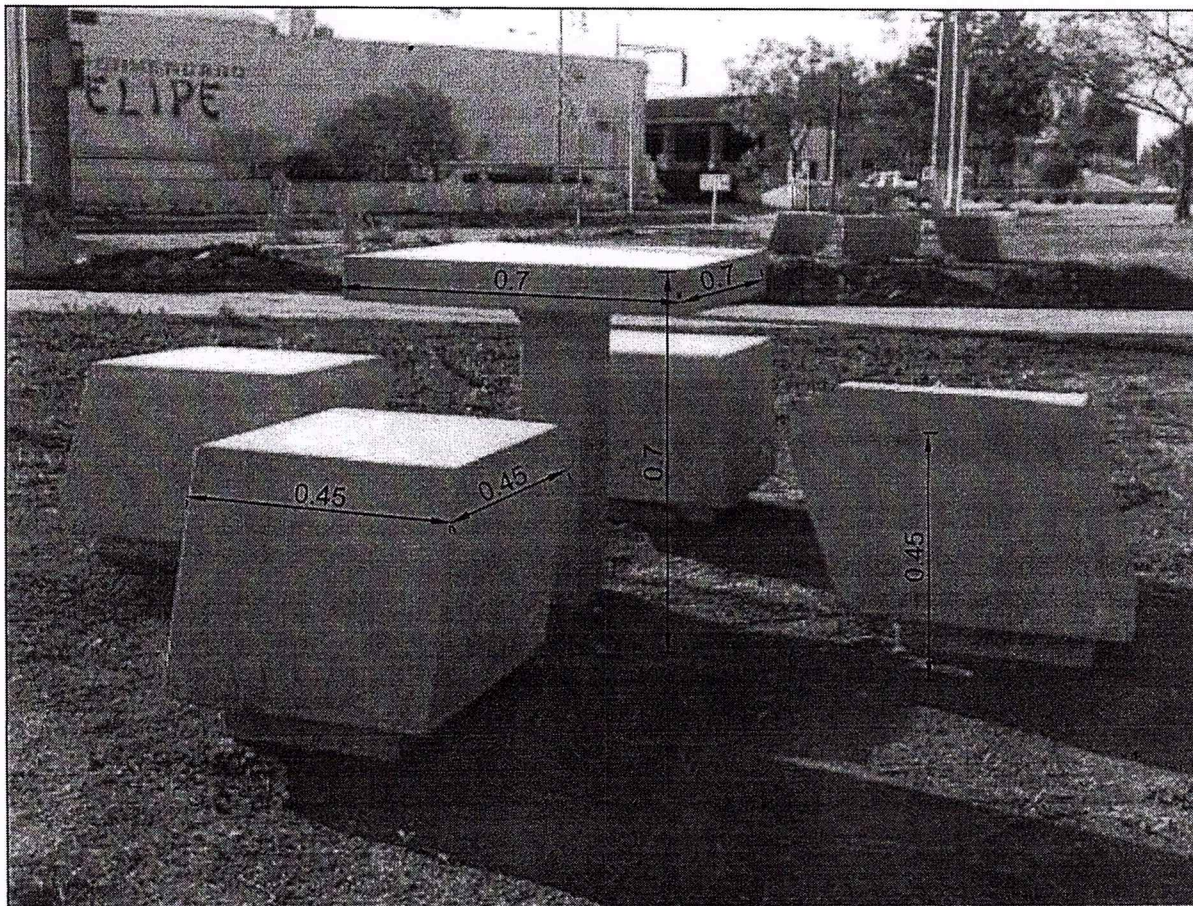
Estructura metálica terminación esmalte antióxido ferromicaceo color gris peltre.
Madera terminación, tres manos de protector para exteriores, elástico micropooso de duración extrema color natural.



Ab. LEANDRO PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.3

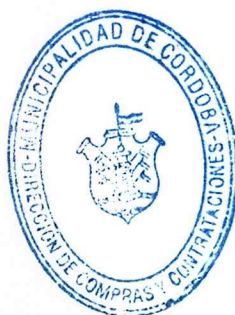
• **MESAS Y BANCOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON**



• **IMAGEN ILUSTRATIVA**

• **CARACTERISTICAS TECNICAS**

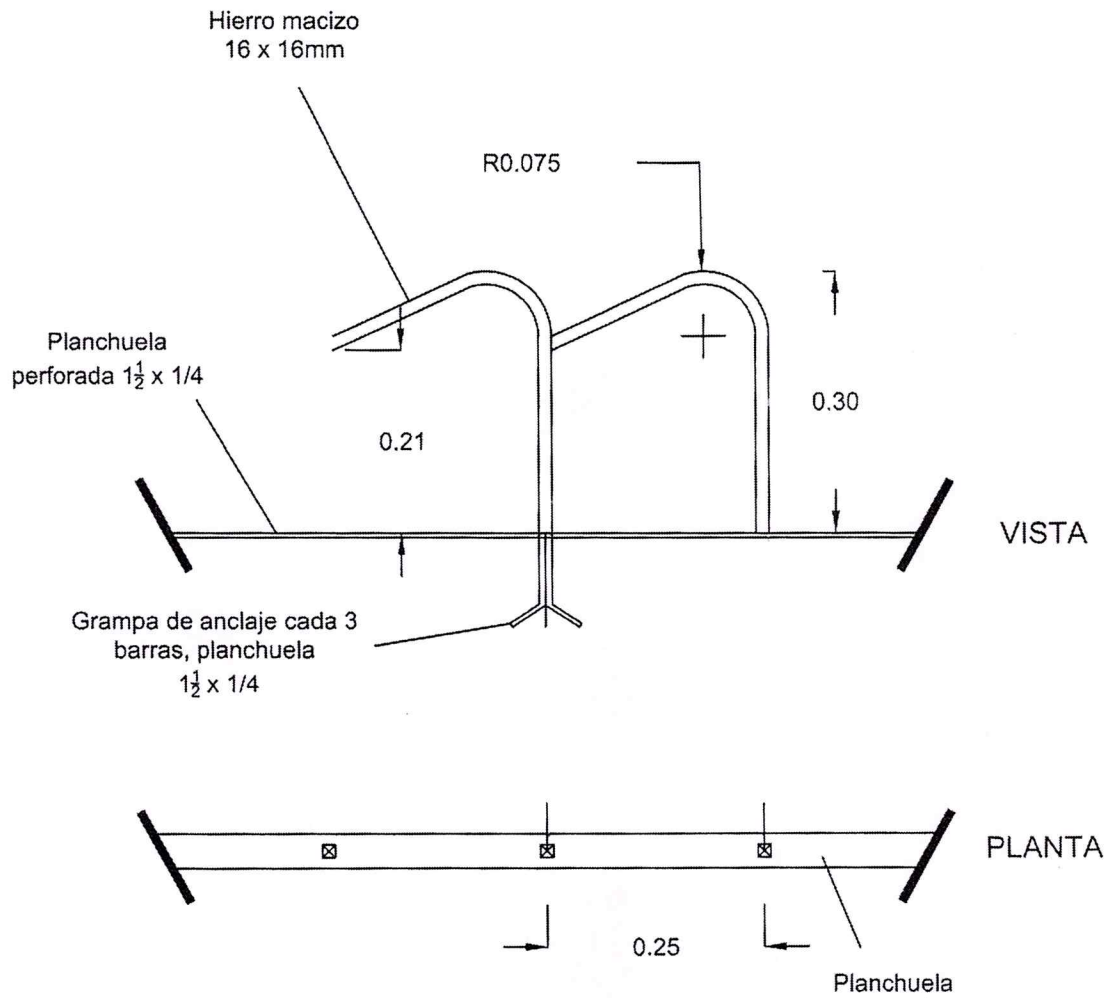
Piezas monolíticas de hormigón armado.
Terminación alisado con bordes redondeados.
Color gris cemento.
Medidas generales:
Mesa 0.7m x 0.7m x 0.7m altura.
Bancos 0.45m x 0.45m x 0.45m altura.



Ab. LEANDRO ALPRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 6.3

• REJA CURVA



• CARACTERISTICAS TECNICAS

Terminación esmalte sintético color gris grafito.

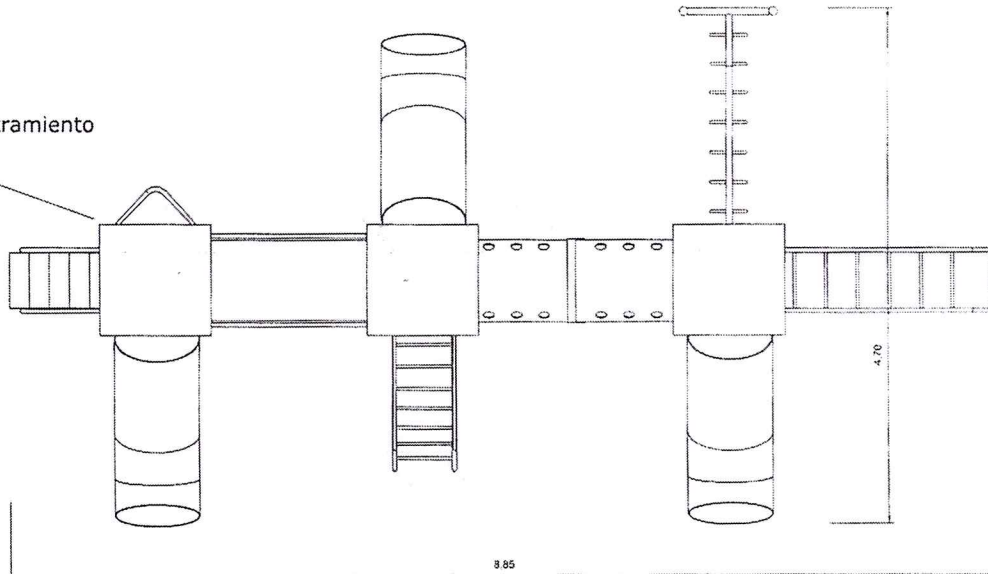


Ab. LEANDRO PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.8

• JUEGO MODULAR - MANGRULLO 3 TORRES

Base de empotramiento
H17



• PLANTA



• IMAGEN ILUSTRATIVA

• CARACTERISTICAS TECNICAS

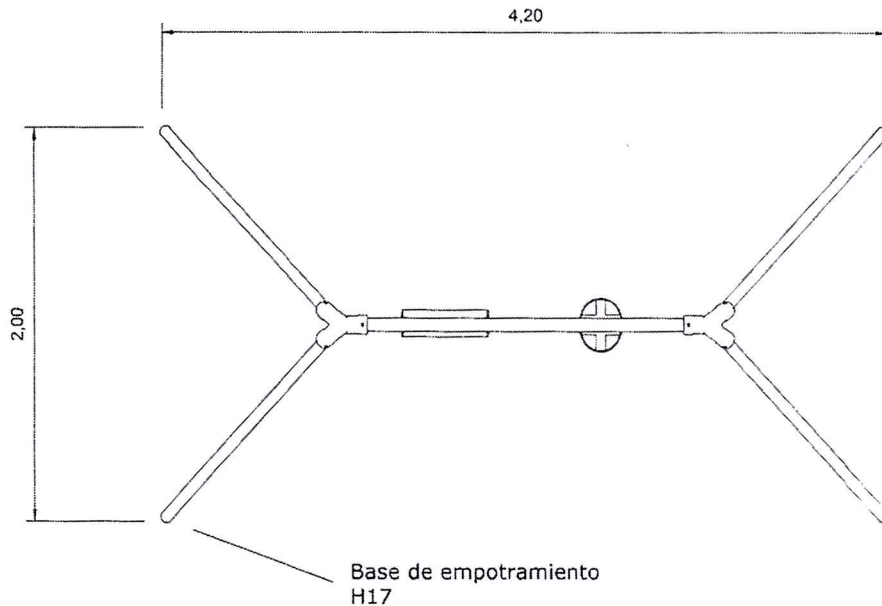
Estructura: - Patas principales: caño de $\varnothing 3'' \times 2\text{mm}$ - Pisos y escaleras: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante. - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos. Trepador curvo: Conformado por caños de $1 \frac{1}{2}'' \times 2\text{mm}$ y $1'' \times 2\text{mm}$. Tobogán tubo: Conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado de 70 cm de diámetro. Techo: Conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado. Cabina: Conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado. Tubo de bomberos: Conformado por caños de $1 \frac{1}{2}'' \times 2\text{mm}$. Pasamanos gota: Conformado por caños de $1 \frac{1}{2}'' \times 2\text{mm}$ y $1'' \times 2\text{mm}$. Barandas: Conformado por caños de $1 \frac{1}{2}'' \times 2\text{mm}$ y $1'' \times 2\text{mm}$. Pintura: epoxi. Medidas generales: largo 8,85m, ancho 4,7m, alto 3,0m.



Ab. LEANDRO A. PRONE
DIRECTOR
Direccion de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.6

• **SET JUEGOS INFANTILES - PORTICO DOBLE MIXTO**



• **PLANTA**



• **IMAGEN ILUSTRATIVA**

• **CARACTERISTICAS TECNICAS**

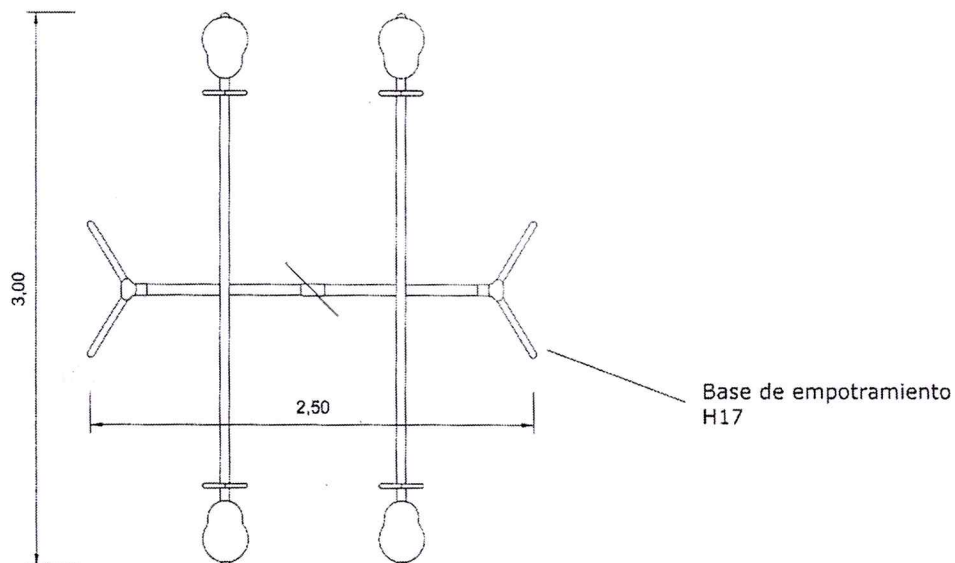
Estructura: - Travesaño: de caño de Ø3" x2mm - Patas: caño de Ø2 1/2" x2mm - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado. Cadenas: Cadena n° 60 zincada. Hamacas: Conformadas por caucho vulcanizado con chapa interna antivandálica para evitar robos o cortes. Pintura epoxi. Debe contener un asiento-butaca de caucho para bebés. Medidas generales: largo 4,20m, ancho 2,0m, alto 2,4m.



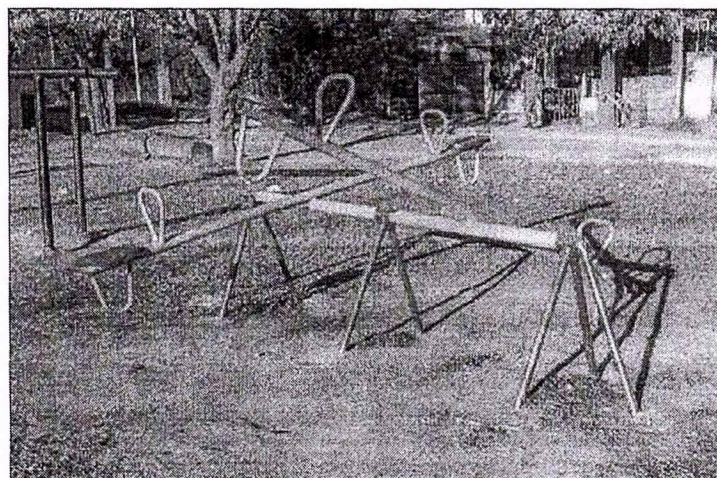
Ab. LEANDRO PRONE
DIRECTOR
Dirección de Deportes Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.6

• **SET JUEGOS INFANTILES - SUBE Y BAJA DOBLE**



• **PLANTA**



• **IMAGEN ILUSTRATIVA**

• **CARACTERISTICAS TECNICAS**

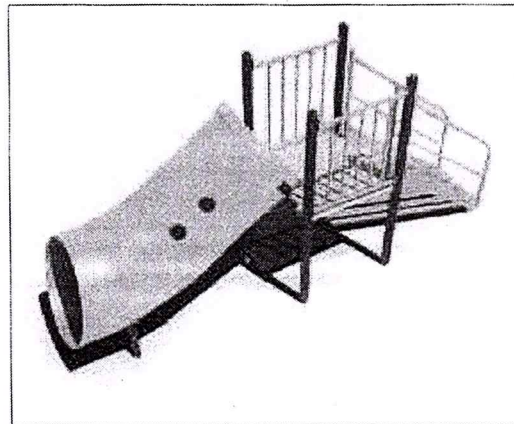
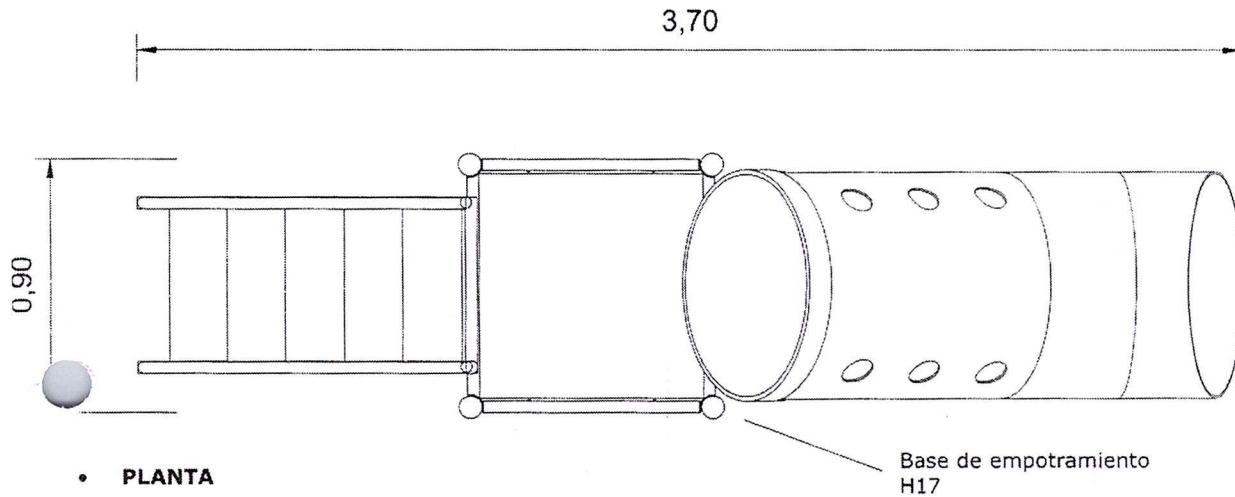
Estructura: - Patas: de caño de $\varnothing 1 \frac{1}{2}$ " x 2mm - Agarre: caño de $\varnothing 1$ " x 2mm. Uniones: Uniones de aluminio fundido. Asientos: Asientos de rotomoldeo. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 3,0m, ancho 2,5m, alto 0,8m.



Ab. LEONARDO A. PRONE
DIRECTOR
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

ITEM 11.6

• **SET JUEGOS INFANTILES - TOBOGAN TUBO**



• **CARACTERISTICAS TECNICAS**

Estructura: - Patas: caño de Ø3" x2mm - Rejas: caño de Ø1 1/2" x2mm - Piso y escalera: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante. - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos. Tobogán: Única pieza conformado mediante Polietileno de alta densidad rotomoldeado. Pintura epoxi. Medidas generales: largo 3,7m, ancho 0,9m, alto 2,0m.



Ab. LEANDRO A. PRONE
Dirección de Espacios Verdes
Municipalidad de Córdoba

Obra: "Obras de infraestructura y equipamiento en plazas de la ciudad de Córdoba"
 Expte. N° 005.673/21

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACION DE PRECIOS

En los términos de la Ordenanza N° 10.788/04, se procederá con la siguiente Metodología:

a) El precio unitario redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión:

$$PR = PB \times F_R$$

donde:

PR = Precio Redeterminado.

PB = Precio Básico, esto es el de la oferta.

F_R = Factor de Redeterminación del Contrato.

b) La Metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación del Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio básico.

c) Los parámetros de ponderación y los Índices a considerar para este contrato son los siguientes:

$$Fr = 0,3500 \frac{Mat.1}{Mat.0} + 0,6000 \frac{MO_1}{MO_0} + 0,0500 \frac{Eq_1}{Eq_0}$$

donde:

F_R: Factor de Redeterminación.

Mat._(0,1): Materiales, Índice de Costo Construcción, capítulo Materiales, INDEC.

MO_(0,1): Mano de Obra, Índice de Costo Construcción, capítulo Mano de Obra, INDEC.

Eq_(0,1): Equipo, Índice de Precios al por Mayor, (IPIM 29), Máquinas y Equipos, INDEC.

d) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por la contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo, exclusivamente.


 LIC. MARÍA VICTORIA MASSA
 Directora de Presupuesto
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA